DISPOSICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Clausula 1. OBJETO. El presente contrato de condiciones uniformes tiene por objeto la prestación de las siguientes actividades que hacen parte del servicio público de aseo:

Recolección y transporte de residuos no aprovechables	<u>X</u>
Transferencia	
Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	<u>X</u>
Limpieza Urbana	
Corte de césped	<u>X</u>
Poda de árboles	
Lavado de vías y áreas públicas	<u>X</u>
Limpieza de playas	<u>X</u>
Instalación y mantenimiento de cestas	<u>X</u>
Tratamiento	
Disposición Final	

NOTA: NO EXISTE LA NECESIDAD DE TRANSFERENCIA.

VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P - se compromete a prestar el servicio en favor del suscriptor y/o usuario, a cambio de un precio en dinero, el cual se determinará de conformidad con la normatividad vigente.

Cláusula 2. PARTES. Son partes en el contrato de condiciones uniformes, **VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P** en el municipio de RIONEGRO y el suscriptor y/o usuario.

Cláusula 3. SOLIDARIDAD. Los propietarios o poseedores del inmueble en el que se presta el servicio y los suscriptores y/o usuarios son solidarios en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos.

Con el fin de que el inmueble urbano destinado a vivienda, entregado en arriendo no quede afectado al pago de los servicios públicos domiciliarios, al momento de celebrar el contrato de arrendamiento, el arrendador podrá exigir al arrendatario la prestación de garantías o fianzas con el fin de garantizar el pago de las facturas correspondientes en los términos del artículo 15 de la Ley 820 de 2003¹.

Cláusula 4. RÉGIMEN LEGAL. Este contrato de condiciones uniformes se regirá por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015² modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o

¹ Ley 820 de 2003 Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones.

² Resolución CRA 720 de 2015 por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones".

adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente contrato de condiciones uniformes.

Parágrafo 1. Se entiende incorporada en el contrato de servicios públicos, toda la normatividad vigente aplicable al contrato de servicios públicos.

Parágrafo 2. Cuando haya conflicto entre las condiciones uniformes y las condiciones especiales se preferirán éstas. Se tendrá en cuenta que, a pesar de tener condiciones uniformes, el contrato de servicios públicos resulta celebrado con cada suscriptor y/o usuario en particular.

Cláusula 5. VIGENCIA: a término indefinido.

DEFINICIONES

Cláusula 6. DEFINICIONES. Para los efectos del contrato de servicios públicos, se aplicarán las siguientes definiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, la Resolución CRA 720 de 2015 y Resolución CRA 376 de 2006:

- **1.- Aforo:** Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente autorizado por la persona prestadora, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce y presenta un usuario de manera individual o conjunta al prestador del servicio de aseo.
- **2.-** Área de prestación de servicio: Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo.
- **3.- Cláusula de permanencia mínima:** Estipulación contractual que se pacta como una cláusula adicional a través de la cual, la persona prestadora ofrece al suscriptor y/o usuario una ventaja sustancial asociada a la prestación del servicio de aseo y el usuario y/o suscriptor que celebra el contrato, se obliga a no terminarlo anticipadamente, so pena de las consecuencias que establezca la persona prestadora.
- **4.- Cláusulas adicionales generales:** Son aquellas que define la persona prestadora, aplicables a todos los suscriptores y/o usuarios de forma uniforme.

En este sentido la persona prestadora podrá incluir en el contrato de condiciones uniformes, clausulas adicionales siempre y cuando no contravengan aspectos regulados por la ley, los decretos reglamentarios y la regulación vigente, ni modifiquen el Anexo 1 o reproduzcan su texto.

En caso de pactarse cláusulas adicionales, su alcance deberá incluirse en el aparte correspondiente del Anexo 1, identificando su fuente legal y la razón de su inclusión.

5.- Clausulas adicionales especiales: Son aquellas que resultan del acuerdo especial entre la persona prestadora y el suscriptor y/o usuario en los términos del artículo 128 de la Ley 142 de 1994.

En ese sentido, el suscriptor y/o usuario potencial que no estuviere de acuerdo con alguna de las condiciones del contrato de condiciones uniformes para la prestación de las actividades del servicio público de a seo y7o sus actividades complementarias podrá manifestarlo así, y hacer una petición con la contrapropuesta del caso a la persona prestadora.

Si la persona prestadora la acepta, se convertirá en suscriptor y/o usuario con acuerdo especial, sin que por ello deje de ser un contrato de condiciones uniformes. Salvo lo previsto en ese acuerdo, a tal suscriptor y/o usuario se aplicarán las demás condiciones uniformes que contiene el contrato. Cuando haya conflicto entre las condiciones uniformes y las condiciones especiales, se preferirán éstas.

En caso de pactarse cláusulas especiales, su alcance deberá incluirse en el aparte correspondiente del Anexo 1.

- **6.- Descuentos asociados a la calidad del servicio:** Descuentos a los que tienen derecho los suscriptores y/o usuarios, asociados al nivel del cumplimiento de las metas de calidad del servicio público de aseo, por parte de las personas prestadoras del servicio.
- **7.- Estándares del servicio.** Requisitos mínimos de calidad en la prestación del servicio público de aseo que deben cumplir las personas prestadoras, de conformidad con los indicadores y metas establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA, en la Resolución CRA 720 de 2015.
- **8.- Grandes generadores o productores.** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.
- **9.- Macrorruta:** Es la división geográfica de la ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la prestación de las diferentes actividades que componen el servicio público de aseo.
- **10.- Microrruta:** Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.
- 11. Multiusuarios del servicio público de aseo. Son todos aquellos suscriptores agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares, que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio en los términos del presente decreto o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen y que hayan solicitado el aforo de sus residuos para que esta medición sea la base de la facturación del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio facturará a cada inmueble en forma individual, en un todo de acuerdo con la regulación que se expida para este fin.

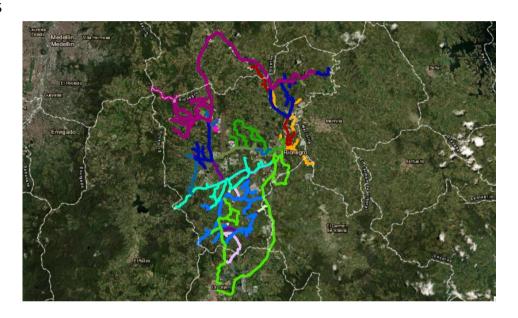
- **12. Pequeños generadores o productores**. Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.
- **13.- Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS):** Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos en su jurisdicción.
- **14.- Programa de Prestación del Servicio:** Programa que las personas prestadoras del servicio de aseo y/o sus actividades complementarias deben formular e implementar, en el cual definirán los objetivos, metas, estrategias, campañas educativas, actividades y cronogramas, costos y fuentes de financiación. Este programa igualmente deberá definir todos los aspectos operativos de las diferentes actividades del servicio que atienda el operador, en concordancia con lo definido en el PGIRS, la regulación vigente y lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.
- **15.- Residuo sólido no aprovechable:** Material o sustancia sólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no son objeto de la actividad de aprovechamiento.
- **16.- Unidad Habitacional:** Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.
- **17.- Unidad Independiente:** Apartamento o casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.
- **18.- Usuario no residencial:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se beneficia con la prestación del servicio público de aseo.
- **19.- Usuario residencial:** Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se consideran usuarios residenciales a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.
- **20- Ventaja sustancial**: Beneficio que el prestador ofrece a los suscriptores y/o usuarios en la prestación del servicio de aseo en las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, y corte de césped, poda de árboles, lavado, limpieza de playas e instalación de cestas en las áreas públicas, en aspectos asociados a la calidad del servicio y/o las mejoras tecnológicas que no estén incluidas en la metodología tarifaria y que por constituirse como una decisión empresarial, no pueden cobrarse a los suscriptores y/o usuarios en la misma.

Para tal efecto, se debe especificar el periodo de tiempo durante el cual se otorgará la ventaja sustancial El ofrecimiento de precios inferiores a los precios techos de las actividades que regulatoriamente conforman la tarifa del servicio público de aseo, también puede constituirse en una ventaja sustancial.

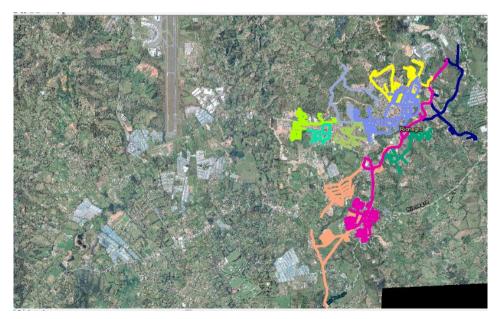
CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA RESIDUOS NO APROVECHABLES

Cláusula 7. ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (APS). El área en la cual se prestará el servicio público de aseo y sus actividades complementarias se presta en el departamento de ANTIOQUIA, en el municipio de RIONEGRO, casco urbano y en la zona rural así: El Capiro, Pontezuela, Higueron, Cabeceras de Llanogrande, Santa Teresa, La Laja, San Luis, Rio Abajo, Los Pinos, Galicia, , Vilachuaga, San Antonio, Santa Ana, Chipre, Tres Puertas, Guayabito, Tablacito, El Tablazo, La Convención, Chachafruto, Barro Blanco, Cimarronas, Abreo, Aeropuerto, Playa Rica Racherias, La Quiebra, Santa Bárbara La Mosquita, El Rosal, Yarumal, El Carmin, Cuchillas de San José, Abreito, Mampuesto y La Mosca.

MAPAS APS



Rutas día



Rutas nocturnas

Cláusula 8. PUBLICIDAD. VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P deberá publicar de forma sistemática y permanente, en su página web, en los centros de atención al usuario y en las oficinas de peticiones, quejas y recursos, la siguiente información para conocimiento del suscriptor y/o usuario:

- 1. El contrato de condiciones uniformes, cuyas copias deberán ser enviadas al suscriptor y/o usuario, una vez el prestador se acoja al presente formato de contrato de condiciones uniformes, así como cuando se pretenda la modificación del mismo.
- 2. El mapa del Área de Prestación del Servicio –APS- dentro de la cual se compromete a cumplir los estándares de servicio establecidos en el estudio de costos vigente, producto de la aplicación de la metodología tarifaria prevista en la Resolución CRA 720 de 2015, o la que la modifique, adicione o aclare. En dicho mapa se deberán delimitar de forma clara las macrorrutas y microrrutas en las que dividió el APS, para la prestación del servicio público de aseo.
- **3.** Las metas anuales de los estándares de servicio y de eficiencia establecidas por la persona prestadora, así como el avance en el cumplimiento de las mismas.
- **4.** Línea de Atención y servicio al cliente.
- 5. Oficina de atención de Peticiones quejas y Reclamos.
- **6.** Las tarifas vigentes.
- 7. Rutas, horarios y frecuencias de Recolección de residuos y Barrido para cada macrorruta.
- **8.** Sitio, horario y la forma en la que los suscriptores y/o usuarios deben presentar los residuos sólidos para su recolección.
- **9.** Frecuencias de limpieza de playas y lavado de áreas públicas para cada macrorruta.
- **10.** Fechas de ejecución de las actividades de corte de césped y poda de árboles para cada macrorruta.
- 11. Localización de Estaciones de Transferencia.
- 12. Sitio de disposición final de los residuos.
- 13. Localización del sitio de tratamiento.

Cláusula 9. OBLIGACIONES DE LA PERSONA PRESTADORA. Sin perjuicio de aquellas contenidas en la legislación, reglamentación y regulación vigente, son obligaciones de VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P, que se entienden incorporadas en el contrato de condiciones uniformes, las siguientes:

- **1.** Reportar al municipio el área de prestación del servicio APS, que corresponde a la zona geográfica del municipio, debidamente delimitada, donde ofrece y presta el servicio público de aseo.
- 2. Suministrar continuamente un servicio de buena calidad en los inmuebles atendidos, de acuerdo con los parámetros normativos vigentes de carácter obligatorio fijados por las autoridades competentes y las especificaciones técnicas determinadas por la persona prestadora previstas en el programa de prestación del servicio y en el contrato de condiciones uniformes.
- **3.** Realizar las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, limpieza urbana que comprende corte de césped, poda de árboles, lavado, instalación y mantenimiento de cestas y limpieza de playas en las áreas públicas, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos, en el área de prestación del servicio que haya reportado ante el municipio y/o distrito,

de conformidad con las normas sanitarias, ambientales y regulatorias vigentes.

- **4.** Dar a conocer al suscriptor y/o usuario las frecuencias y horarios de prestación de las actividades de recolección y transporte y barrido y limpieza de vías y áreas públicas, así como las frecuencias de prestación de las actividades de limpieza urbana.
- **5.** Informar a los suscriptores y/o usuarios acerca de la manera de utilizar los servicios con eficiencia y seguridad y adelantar campañas masivas de divulgación sobre el particular.
- **6.** Realizar los aforos de la producción de residuos según los términos definidos en las Resoluciones CRA 233 de 2002 y 236 de 2002 para el caso de la solicitud de la opción de Multiusuario o en los términos definidos en la Resolución CRA 151 de 2001 cuando los suscriptores y/o usuarios son Grandes Productores.
- 7. Aplicar al suscriptor y/o usuario la estratificación adoptada por el ente territorial.
- **8.** Asignar al inmueble objeto del servicio la categoría de uso correspondiente y modificarla en los casos que corresponda.
- **9.** En caso de presentarse un evento de riesgo la persona prestadora del servicio deberá ejecutar las medidas de mitigación y corrección pertinentes.
- 10. Facturar de manera integral el servicio público de aseo incluyendo la actividad de aprovechamiento, de acuerdo con la tarifa resultante de la aplicación de la metodología tarifaria vigente o del contrato respectivo cuando aquella se hubiere definido contractualmente, con la periodicidad señalada en el contrato de condiciones uniformes.
- 11. Entregar la factura al suscriptor y/o usuario en el sitio pactado en el contrato de condiciones uniformes.
- **12.** Aplicar al suscriptor y/o usuario los descuentos en el cargo fijo y en el cargo variable, originados por el incumplimiento de los estándares de calidad del servicio establecidos por la persona prestadora.
- **13.** Aplicar la tarifa ajustada para inmuebles desocupados a aquellos inmuebles que sean acreditados bien sea por los suscriptores y/o usuarios o por la persona prestadora según lo establecido en el artículo 45 de la Resolución CRA 720 de 2015. Cobrar al suscriptor y/o usuario la contribución de solidaridad y otorgar los subsidios de acuerdo con la ley.
- **14.** En el caso de inmuebles urbanos, entregar a los interesados en extinguir la solidaridad a la que se refiere el artículo 15 de la Ley 820 de 2003, un formato plenamente ajustado a las disposiciones contempladas en el artículo 5 del Decreto 3130 de 2003, o la norma que lo modifique, adicione o aclare.
- **15.** Devolver al suscriptor y/o usuario los cobros no autorizados, de conformidad con la Resolución CRA 659 de 2013 o la norma que la modifique, adicione o aclare. En todo caso, el interés que se aplicará a la devolución de los cobros no autorizados será el interés simple.
- **16.** Constituir una oficina de peticiones, quejas y recursos. Cuando la persona prestadora opere en varios municipios, deberá garantizar en cada uno de ellos, los medios necesarios para que el suscriptor y/o usuario pueda presentarlas personalmente o por cualquier otro medio electrónico o tecnológico.
- **17.** Recibir y trasladar las peticiones, quejas y recursos PQR, relacionadas con la actividad de aprovechamiento. Tramitará en su integralidad aquellas PQR de aprovechamiento relacionadas con la facturación.
- **18.** Trasladar a la persona prestadora de aprovechamiento las PQR relacionadas con las cantidades de residuos aprovechables facturadas, aforos y aspectos operativos relacionadas con horarios y frecuencias de recolección de residuos aprovechables.
- **19.** Respetar el debido proceso y derecho de defensa y contradicción al suscriptor y/o usuario en todas sus actuaciones frente a estos, observando la plenitud de las formas propias de la actuación administrativa previstas en la Constitución Política, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y las demás normas que le sean aplicables.

- **20.** Disponer de formatos y demás medios que faciliten a los suscriptores y/o usuarios presentar peticiones, quejas y recursos.
- **21.** Tener disponible en todo momento la información correspondiente a las peticiones, quejas y recursos para consulta de los suscriptores y/o usuarios en el momento en que lo soliciten.
- **22.** Suministrar al suscriptor la información que le permita evaluar el servicio prestado en los términos establecidos en el artículo 9.4 de la Ley 142 de 1994.
- **23.** Remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios los expedientes para resolver el recurso de apelación de las reclamaciones de los suscriptores y/o usuarios, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la decisión mediante la cual se decidió el recurso de reposición.
- **24.** No exigir la cancelación de la factura como requisito para atender un recurso relacionado con esta. Sin embargo, el prestador deberá recibir el pago de las sumas que no son objeto de reclamación, por el servicio de los últimos cinco períodos conforme lo establece el artículo 155 de la Ley 142 de 1994, siempre y cuando corresponda a valores no cuestionados por el suscriptor y/o usuario.
- **25.** Mantener la reserva de los datos personales del suscriptor y/o usuario y garantizar su derecho al habeas data.
- **26.** No reportar a las centrales de riesgo información del suscriptor y/o usuario sin el consentimiento expreso y escrito de los mismos.
- **27.** Garantizar bajo las condiciones técnicas establecidas en la reglamentación y regulación tarifaria vigentes, la prestación del servicio público de aseo, en condiciones uniformes a todos los suscriptores y/o usuarios que lo requieran.
- **28.** Está prohibido a las personas prestadoras en todos sus actos y contratos, discriminar o conceder privilegios a ningún suscriptor y/o usuario.
- 29. Cuando en las unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares, sus suscriptores y/o usuarios no se constituyan en multiusuarios y se encuentren vinculados a dos o más prestadores del servicio público de aseo, definir y dar a conocer la forma como se presentarán los residuos sólidos, de manera que cada uno de los prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables pueda identificar los residuos de sus suscriptores y/o usuarios, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.2.2.16 del Decreto 1077 de 2015. Aspectos que deben estar definidos en el Contrato de Servicios Públicos."

Cláusula 10. OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO. Sin perjuicio de aquellas contenidas en la legislación, reglamentación y regulación vigente, son obligaciones del suscriptor y/o usuario, que se entienden incorporadas en el contrato de servicios públicos, las siguientes:

- **1.** Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos y en el respectivo programa para la prestación del servicio público de aseo y en el contrato de condiciones uniformes.
- **2.** Presentar para la recolección, los residuos sólidos en horarios definidos por la persona prestadora del servicio público de aseo.
- **3.** No arrojar residuos sólidos o residuos de construcción y demolición al espacio público o en sitios no autorizados.

- **4.** Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación.
- **5.** No presentar para recolección dentro de los residuos domésticos, animales muertos o sus partes, diferentes a los residuos de alimentos.
- **6.** No realizar quemas de residuos sin los controles y autorizaciones ambientales definidas en la normatividad vigente.
- **7.** Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador.
- **8.** Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección.
- **9.** Trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por la persona prestadora del servicio público de aseo, cuando las condiciones de las urbanizaciones, barrios o agrupaciones de viviendas y/o demás predios impidan la circulación de vehículos de recolección.
- **10.** No interferir o dificultar las actividades de barrido, recolección, transporte o limpieza urbana realizadas por la persona prestadora del servicio.
- 11. Mantener limpios y cerrados los lotes de terreno de su propiedad, así como las construcciones que amenacen ruina. Cuando por ausencia o deficiencia en el cierre y/o mantenimiento de estos se acumulen residuos sólidos en los mismos, la recolección y transporte hasta el sitio de tratamiento y/o disposición final, será responsabilidad del propietario del lote, quien deberá contratarlo como servicio especial con la persona prestadora del servicio de aseo legalmente autorizada.
- 12. Recoger los residuos sólidos originados por el cargue, descargue o transporte de cualquier mercancía.
- **13.** No cambiar la destinación del inmueble receptor del servicio sin el lleno de los requisitos exigidos por las autoridades competentes.
- **14.** Informar de inmediato a la persona prestadora sobre cualquier cambio en las características, identificación o uso de los inmuebles reportados o la variación del propietario, dirección u otra novedad que implique modificación a las condiciones y datos registrados en el contrato de servicios públicos y/o en el sistema de información comercial.
- **15.** Verificar que la factura remitida corresponda al inmueble receptor del servicio. En caso de irregularidad, el suscriptor y/o usuario deberá informar de tal hecho a la persona prestadora.
- **16.** Pagar oportunamente las facturas. El no recibir la factura no lo exonera del pago, salvo que la persona prestadora no haya efectuado la facturación en forma oportuna.
- **17.** Solicitar la factura a la persona prestadora cuando aquella no haya llegado oportunamente, cuya copia será gratuita.
- **18.** En el caso de suscriptores y/o usuarios no residenciales, garantizar con un título valor el pago de las facturas a su cargo en los eventos que señale la persona prestadora, siempre y cuando los mismos guarden relación directa con la prestación del servicio.
- **19.** En caso de ser multiusuario, cumplir los requisitos de presentación de residuos y demás procedimientos contemplados por la regulación vigente para la aplicación de la opción tarifaria. No depositar sustancias líquidas, excretas ni residuos considerados especiales, en recipientes destinados para la recolección en el servicio público de aseo.
- **20.** Los suscriptores y/o usuarios no residenciales o aquellos que hayan optado por la opción de multiusuarios, están en la obligación de facilitar la medición periódica de sus residuos sólidos conforme a lo definido en

las Resoluciones CRA 151 de 2001, 233 de 2002 y 236 de 2002 y o aquellas que la adicionen, modifiquen o aclaren.

- 21. Los suscriptores y/o usuarios no residenciales o aquellos que hayan optado por la opción de multiusuarios, están obligados a asumir los costos del aforo de los residuos sólidos, de conformidad con la normatividad vigente. La persona prestadora debe estimar estos costos para darlos a conocer al suscriptor y/o usuario antes de prestar el servicio. No habrá costos para el suscriptor y/o usuario en los casos de reclamación debidamente justificados.
- **22.** Cuando haya servicio público de aseo disponible será obligatorio vincularse como usuario y cumplir con los deberes respectivos, o acreditar que se dispone de alternativas que no perjudiquen a la comunidad.
- 23. Cuando en las unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares sus suscriptores y/o usuarios no se constituyen en multiusuarios y se encuentran vinculados a dos o más prestadores del servicio público de aseo, deberán presentar los residuos sólidos en la forma en que lo establezcan estos últimos, de manera de que cada uno de los prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables pueda identificar los residuos de sus suscriptores y/o usuarios conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.2.2.16 del decreto 1077/15.

Cláusula 11. DERECHOS DE LA PERSONA PRESTADORA. Se entienden incorporados en el contrato de servicios públicos los derechos que a favor de VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P consagre la Constitución Política, la Ley 142 de 1994, los decretos reglamentarios y la regulación vigente, así como los siguientes:

- 1. Cobrar el valor de los servicios prestados de acuerdo con la tarifa resultante de aplicación de la metodología tarifaria vigente o del contrato respectivo cuando aquella se hubiere definido contractualmente, con la periodicidad señalada en el contrato de condiciones uniformes.
- **2.** Solicitar a los suscriptores y/o usuarios no residenciales una garantía adicional de pago para el suministro del servicio.
- **3.** Incluir dentro de la facturación cualquier obligación a favor o en contra del suscriptor y/o usuario, derivada de la prestación del servicio público de aseo o de los aforos solicitados por el suscriptor, conforme a la normatividad vigente.
- **4.** Verificar que los suscriptores y/o usuarios del servicio no depositen sustancias líquidas, excretas, ni residuos de los contemplados para el servicio especial, en recipientes destinados para la recolección en el servicio público de aseo.
- 5. Cobrar ejecutivamente el valor del servicio público prestado.
- **6.** La persona prestadora podrá aplicar intereses de mora sobre saldos insolutos de conformidad con la tasa de interés moratorio aplicable en el Código Civil. Para el caso de inmuebles no residenciales la tasa de interés moratorio aplicable será la que se determine convencionalmente o, supletivamente, la que corresponda al régimen comercial, esto es, (la persona prestadora definirá el interés de mora, el cual no podrá superar una y media veces del interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera, sin exceder el límite de usura).

Cláusula 12. DERECHOS DEL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO. Se entienden incorporados en el contrato de servicios públicos los derechos que a favor del suscriptor y/o usuario consagre la Constitución Política, la Ley 142 de 1994, los decretos reglamentarios y la regulación vigente, así como los siguientes:

- **1.** A ser tratado dignamente por la persona prestadora.
- 2. Al debido proceso, al derecho de defensa y contradicción.
- **3.** A no ser discriminado por la persona prestadora de servicios públicos domiciliarios y a recibir trato igualitario.
- **4.** A ser informado clara y oportunamente de sus obligaciones y de las consecuencias de incumplirlas.
- 5. A presentar reclamaciones contra la factura sin que sea obligado al pago de las sumas reclamadas.
- **6.** A la libre elección de la persona prestadora del servicio.
- **7.** A que se le apliquen los descuentos por el incumplimiento de la persona prestadora en los estándares de calidad técnica e indicadores del servicio a los que está obligada en los términos de la Resolución CRA 720 de 2015 o la que la modifique, adicione o aclare.
- **8.** A obtener información completa, precisa y oportuna sobre asuntos relacionados con la prestación del servicio.
- **9.** A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como a llevarlas a cabo.
- **10.** A conocer, en cualquier momento, el estado de los trámites adelantados ante la persona prestadora en los que tengan la condición de interesados y a obtener copias a su costa.
- **11.** A no presentar documentos que no sean exigidos por las normas legales aplicables a los procedimientos de que trate la gestión.
- **12.** A reclamar cuando la persona prestadora aplique un estrato diferente al establecido por la respectiva entidad territorial competente para tales fines.
- **13.** A reclamar en contra del uso asignado por la persona prestadora al inmueble objeto del servicio.
- **14.** A conocer las condiciones uniformes del contrato.
- **15.** A ser protegido contra el abuso de posición dominante contractual de las personas prestadoras de servicios públicos, para lo cual se deben tener en cuenta las causales que presumen abuso de la posición dominante previstas en el artículo 133 de la Ley 142 de 1994.
- **16.** A la prestación continua de un servicio de buena calidad y a las reparaciones por falla en la prestación del servicio, de conformidad con el artículo 137 de la Ley 142 de 1994.
- 17. A obtener información clara, completa, precisa y oportuna del contenido de las facturas.
- **18.** A presentar peticiones, quejas y recursos y a obtener respuesta oportuna y completa, de acuerdo con la normatividad vigente.
- **19.** A recibir la factura a su cargo por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de pago oportuno señalada en la misma.
- 20. A la participación en los comités de desarrollo y control social.
- **21.** Al cobro individual de la prestación del servicio en los términos previstos en la legislación y regulación vigente.
- 22. A que el prestador mantenga la reserva de sus datos personales y garantice su derecho al habeas data.
- **23.** A que la persona prestadora del servicio no reporte a las centrales de riesgo su información sobre el incumplimiento de las obligaciones pecuniarias sin su consentimiento expreso y escrito.
- **24.** Pactar libremente con la persona prestadora del servicio público de aseo el precio por el servicio para el manejo de residuos de construcción y demolición, así como de otros residuos especiales.

Parágrafo. El derecho contenido en el numeral 6° de la presente cláusula no aplica cuando la prestación del servicio haya sido adjudicada mediante un contrato que incluya cláusulas que establezcan un área de servicio exclusivo, previa verificación de motivos por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Cláusula 13. CONDICIONES TÉCNICAS. Para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias las partes del presente contrato, deberán cumplir con las condiciones técnicas establecidas en los capítulos 1, 2 y 5 del Título 2 del Decreto 1077 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 596 de 2016, en lo referente a:

- Recipientes para el almacenamiento y presentación de residuos no aprovechables.
- Frecuencias, horarios y rutas de recolección de residuos no aprovechables.
- Recolección de residuos especiales (Plazas de mercado, mataderos y cementerios, animales muertos, residuos de construcción y demolición, residuos de eventos y espectáculos masivos).
- Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, horarios y frecuencias.
- Actividades de limpieza urbana:
- Instalación y mantenimiento de cestas
- Limpieza de playas costeras o ribereñas
- Lavado de áreas públicas
- Corte de césped en las áreas verdes públicas
- Poda de árboles en las áreas públicas

Cláusula 14. CONDICIONES DE PRESTACIÓN. Para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias, las Partes del Contrato deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- La presentación de los residuos sólidos no aprovechables para recolección, deberá hacerse con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a las frecuencias y horarios de recolección establecidos por la persona prestadora.
- Los residuos no aprovechables deben ser recogidos por la persona prestadora, como mínimo dos (2) veces por semana.
- La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo del prestador será de dos (2) veces por semana para municipios clasificados en categoría 1 o especiales, y de una
 - (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley.
- Los residuos de barrido no podrán permanecer en las calles por más de ocho (8) horas una vez se hace la presentación para transportarlos.
- La recolección de los residuos no aprovechables por macrorrutas y microrrutas deberá realizarse en las frecuencias y horarios establecidos en el presente contrato.
- Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los suscriptores y/o usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web.

COBRO DEL SERVICIO DE ASEO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Cláusula 15. TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO. La tarifa del servicio público de aseo y sus actividades complementarias, está compuesto por un cargo fijo y un cargo variable, que serán calculados por

VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P, acorde a lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o aclare.

Para la estimación de la producción de residuos correspondiente a cada suscriptor y/o usuario, las personas prestadoras de recolección y transporte de residuos no aprovechables deberán calcular mensualmente las toneladas de residuos de: Barrido y limpieza, limpieza urbana, recolección y transporte de residuos no aprovechables y rechazos de aprovechamiento. Así mismo, deberán recibir por parte de las personas prestadoras de aprovechamiento, el cálculo de las toneladas efectivamente aprovechadas, de conformidad con la metodología tarifaria vigente.

Los suscriptores y/o usuarios clasificados como grandes productores que generen un volumen superior o igual a seis metros cúbicos mensuales de residuos no aprovechables (6m³/mes), podrán solicitar a su costo, que el prestador realice aforo de los residuos producidos con el fin de pactar libremente las tarifas correspondientes a la recolección y transporte. No habrá costo para el suscriptor y/o usuario en los casos de reclamación debidamente justificados y en los casos que así lo permita la regulación vigente.

Cláusula 16. FACTURACIÓN. El servicio público de aseo se facturará de forma conjunta con cualquiera de los servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, y no podrá pagarse este último con independencia del servicio público de aseo, salvo en aquellos casos en que exista prueba de mediar petición, queja o recurso debidamente interpuesto ante VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P

VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P para los residuos no aprovechables facturará de manera integral el servicio público de aseo incluyendo la actividad de aprovechamiento.

La factura del servicio público de aseo deberá contener la información señalada en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994 y la definida por la metodología tarifaria vigente:

- Costo Fijo Total
- Costo variable de residuos no aprovechables
- 2 Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables.
- Toneladas de residuos producidos en la actividad de Barrido y Limpieza de vías por suscriptor.
- Toneladas de residuos producidos en la actividad de Limpieza Urbana (Corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, limpieza de playas y/o mantenimiento de cestas).
- Toneladas de materiales de rechazo del Aprovechamiento por suscriptor.
- Toneladas de residuos efectivamente aprovechados por suscriptor.
- Toneladas de residuos no aprovechables por suscriptor.
- Toneladas de residuos no aprovechables aforadas por suscriptor (Grandes generadores, Multiusuarios).
- Pactor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor.

La factura será entregada por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de pago señalada en la misma indicando la fecha máxima de entrega de la factura. La periodicidad en la entrega de la factura será:

Mensual:	X	Bimestral:	Fecha máxima de entrega: EPM 10 de cada mes

Cláusula 17. DESCUENTOS ASOCIADOS A LA CALIDAD DEL SERVICIO. De conformidad con lo establecido en el Título IV de la Resolución CRA 720 de 2015 o la que la modifique, adicione o aclare; VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P deberá realizar los descuentos por el incumplimiento de las metas de calidad del servicio público de aseo (Ver tabla 1). Dicho descuento se restará del valor total de la factura, después de haber aplicado los subsidios y contribuciones a que haya lugar.

VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P cuenta con un plazo máximo de seis (6) meses para hacer efectivo el descuento total en la factura de los suscriptores y/o usuarios afectados, el cual empezará a contar una vez finalice el semestre objeto de evaluación.

VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P deberá cumplir con los estándares de calidad técnica del servicio (ver tabla 1), en su área de prestación del servicio desde la entrada en vigencia de la Resolución CRA 720 de 2015 o aquella que la modifique, adicione o aclare.

Los suscriptores y/o usuarios tendrán derecho a descuentos en la tarifa del servicio público de aseo cuando se presenten las siguientes fallas en la prestación del servicio:

- Cuando la recolección de residuos no aprovechables no se realice puerta a puerta, los suscriptores y/o usuarios tendrán un descuento del 10% en el precio máximo correspondiente a la actividad de recolección y transporte.
- Cuando en la microrruta, no se realiza la recolección de los residuos en la frecuencia definida en el presente contrato de condiciones uniformes.
- Cuando se presentan retrasos en la recolección de residuos en la macrorruta, superiores a tres horas con respecto al horario definido en el presente contrato de condiciones uniformes.
- Cuando la persona prestadora reciba un número reclamos comerciales por facturación resueltos a favor del suscriptor y/o usuario en segunda instancia, superior a la meta establecida para el periodo de medición.
- Cuando en el relleno sanitario no se cumplan las metas de compactación de los residuos definidas para el periodo de medición.

Parágrafo 1. Los descuentos están asociados al indicador de calidad técnica en la recolección de residuos sólidos no aprovechables; al indicador de incumplimiento de reclamos comerciales por facturación; y al indicador de incumplimiento en la compactación del relleno sanitario. Estos se determinarán según lo definido en los artículos 56, 57, y 58 de la Resolución CRA 720 de 2015 o aquella que la modifique, adicione o aclare. Se deberán tener en cuenta los factores de reincidencia en el incumplimiento de los indicadores definido en el artículo 60 de la misma Resolución.

Parágrafo 2. El descuento total a reconocer al suscriptor y/o usuarios afectados, resulta de sumar el descuento por calidad técnica en la recolección de residuos sólidos no aprovechables, el descuento por reclamos comerciales por facturación y el descuento por incumplimiento en la compactación del relleno. La reincidencia en el incumplimiento genera un descuento mayor.

Cláusula 18. SUSPENSIÓN EN INTERÉS DEL SERVICIO. En caso de presentarse suspensión en interés en la prestación del servicio público de aseo por cualquier causa, VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P deberá mantener informados a los usuarios de dicha circunstancia e implementar las medidas transitorias requeridas.

En caso de suspensiones programadas del servicio público de aseo, **VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P** deberá avisar a sus usuarios con cinco (5) días hábiles de anticipación, a través del medio de difusión más efectivo que se disponga en la población o sector atendido.

Cláusula 19. FALLA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El incumplimiento de VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P en la prestación continua del servicio se denomina falla en la prestación del servicio y su ocurrencia le confiere al suscriptor y/o usuario el derecho, desde el momento en que se presente, a la resolución del contrato de condiciones uniformes o su cumplimiento con las reparaciones consagradas en el artículo 137 de la Ley 142 de 1994, esto es, a que no se le haga cobro alguno por conceptos distintos del consumo o de la adquisición de bienes y servicios recibidos y a la indemnización de perjuicios.

PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS

Cláusula 20. PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS. Los suscriptores y/o usuarios tienen derecho a presentar ante VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P peticiones, quejas y recursos por cualquiera de los siguientes medios: físico en los puntos de atención, líneas telefónicas, fax, correo electrónico, correo certificado. El término máximo que tiene VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P para responder son quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación y si la respuesta no ocurre en este plazo se produce el silencio administrativo positivo. Las peticiones, quejas y recursos serán tramitados de conformidad con el Título VIII Capítulo VII de la Ley 142 de 1994, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1755 de 2015³.

Contra los actos de terminación y facturación que realice **VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P** proceden el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación, los cuales se interpondrán de manera simultánea.

El recurso de reposición contra los actos que resuelvan las reclamaciones por facturación debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de conocimiento de la decisión. En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas.

De los recursos de reposición y apelación contra los demás actos de **VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P** que enumera el inciso primero del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, debe hacerse uso dentro de los cinco

(5) días siguientes a aquel en que **VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P** ponga el acto en conocimiento del suscriptor y/o usuario.

Los recursos no requieren presentación personal ni intervención de abogado, aunque se emplee un mandatario.

Cláusula 21. LUGAR DE PRESENTACION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS.

El suscriptor y/o usuario podrá presentar peticiones, quejas y recursos en la siguiente:

Dirección: CL 45 A 50 A 10

Barrio: Centro comercial Córdoba Bloque 5 Local 121

Municipio: Rionegro, Antioquia.

Ciudad:

Departamento:

³ Ley 1755 de 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Teléfono: Tel: 604 4751380

Página web: http://www.verdelimpio.co Correo electrónico: pgr@verdelimpio.co

CESIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 22. CESIÓN DEL CONTRATO. Salvo que las partes dispongan lo contrario, cuando medie enajenación del bien raíz al cual se le suministra el servicio, se entiende que hay cesión del contrato, la cual opera de pleno derecho e incluye la propiedad de los bienes inmuebles por adhesión o destinación utilizados para usar el servicio. En tal caso se tendrá como nuevo suscriptor y/o usuario al cesionario a partir del momento en que adquiera la propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, **VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P** conservará el derecho a exigir al cedente el cumplimiento de todas las obligaciones que se hicieron exigibles mientras fue parte del contrato, pues la cesión de estas no se autoriza, salvo acuerdo especial entre las partes.

VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P podrá ceder el contrato de condiciones uniformes cuando en este se identifique al cesionario. Igualmente, se podrá ceder cuando, habiendo informado al suscriptor y/o usuario de su interés en cederlo con una antelación de por lo menos dos (2) meses, **VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P** no haya recibido manifestación explicita del suscriptor y/o usuario.

Cláusula 23. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. El contrato sólo podrá ser modificado en los siguientes eventos:

1. Por acuerdo entre las partes.

- 2. Por parte de VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P, haciendo efectivas las siguientes garantías:
- a) Deberá informar al suscriptor y/o usuario de la modificación propuesta con un mes de antelación a la entrada en vigencia de la misma;
- b) Deberá permitir al suscriptor y/o usuario el ejercicio efectivo de su derecho a no aceptar la modificación propuesta.
- 3. Por decisión de autoridad competente.

Parágrafo. Lo dispuesto en el numeral 2 de la presente cláusula no será aplicable en caso de modificación unilateral por parte de **VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P** dado el evento de caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 64 del Código Civil.

Cláusula 24.- TERMINACIÓN. VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P puede terminar el contrato de servicios públicos domiciliarios por mutuo acuerdo o por incumplimiento del contrato de servicios públicos domiciliarios únicamente en los casos dispuestos en el régimen legal vigente.

Cláusula 25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Todo suscriptor y/o usuario del servicio público de aseo tiene derecho a terminar anticipadamente el contrato, para lo cual el suscriptor deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar solicitud ante **VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P,** en la cual manifieste su voluntad de desvincularse, con un término de preaviso, el cual no podrá ser superior a dos (2) meses.
- Acreditar que va a celebrar un nuevo contrato con otra persona prestadora que preste las mismas actividades del servicio de las que desea desvincularse y en la misma APS. En este caso, la solicitud de desvinculación deberá ir acompañada de la constancia del nuevo prestador en la que manifieste su disponibilidad para prestar las actividades del servicio público de aseo al solicitante determinando la identificación del predio que será atendido.
- En los casos en que no se vaya a vincular a un nuevo prestador, acreditar que dispone de otras alternativas que no causan perjuicios a la comunidad, conforme a lo establecido en parágrafo del artículo 16 de la Ley 142 de 1994.
- Estar a paz y salvo con la persona prestadora a la cual solicita la terminación anticipada del contrato o haber celebrado un convenio de pago respecto de obligaciones económicas a su cargo.

Si a la fecha de solicitud de terminación del contrato la persona se encuentra a paz y salvo, pero se generan obligaciones con respecto a la fecha efectiva de terminación del contrato, el pago de tales obligaciones deberá pactarse en un acuerdo de pago y expedir el respectivo paz y salvo al momento de solicitud de terminación.

Los suscriptores y/o usuarios podrán autorizar por escrito al nuevo prestador para que soliciten la terminación anticipada del contrato del servicio público de aseo, cumpliendo en todo caso lo dispuesto en la presente cláusula.

Los prestadores del servicio de aseo que reciban solicitudes de terminación anticipada del contrato no podrán negarse a terminarlo por razones distintas de las señaladas en la norma y no podrán imponer en su contrato documentos o requisitos que impidan el derecho.

VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P no podrá solicitar requisitos adicionales a los previstos en el Decreto 1077 de 2015.

VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P deberá tramitar y resolver fondo la solicitud de terminación anticipada del contrato, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, so pena de imposición de sanciones por parte la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P no podrá negar la terminación anticipada del contrato argumentando que la nueva persona prestadora no está en capacidad de prestarlo.

Parágrafo 1: Al momento de la terminación anticipada del contrato no podrá verse afectada la facturación integral del servicio prevista en el Decreto 1077 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 596 de 2016.

Parágrafo 2: Al momento de la terminación anticipada del contrato la persona prestadora del servicio público de aseo deberá notificar a la persona prestadora con la que tiene el convenio de facturación conjunta, sobre la desvinculación del suscriptor y/o usuario".

Cláusula 26.- CLÁUSULAS ESPECIALES Y ADICIONALES.

PERIV	IANENCIA:	(Esta o	pción de	ebe ir au [.]	torizada p	or el	suscriptor [,]	y/o usuario)	Permanencia	Mínima (de 2	años:
Si	No											

DENUNCIA DEL CONTRATO: Se ha denunciado contrato de arrendamiento: Sí No

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las diferencias que surjan entre las personas prestadoras del servicio público de aseo y el suscriptor y/o usuario, con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del contrato de servicios públicos domiciliarios, y que no hayan podido resolverse aplicando las normas que éste contiene sobre recursos, se someterán a la decisión judicial. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan acudir a otros mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la ley, caso en el cual la cláusula compromisoria debe ser autorizada de manera expresa y por escrito por el suscriptor. La negativa a suscribirla por parte del suscriptor no será motivo para negar la celebración del contrato de servicios públicos.

De conformidad con el numeral 79.3 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001, las partes pueden solicitar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios concepto sobre el cumplimiento de los contratos relacionados con los servicios públicos regulados por la Ley 142 de 1994, así como la designación de personas que puedan colaborar en la mejor prestación de los servicios públicos o en la solución de controversias que puedan incidir en su prestación oportuna, cobertura o calidad.

Cláusula 27. FRECUENCIAS Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PARA RESIDUOS NO APROVECHABLES EN EL APS DECLARADA. VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P presta el servicio de aseo de residuos no aprovechables en el municipio de RIONEGRO en las siguientes frecuencias y horarios:

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES

Tabla 1. MACRORUTA 100

MACRO RUTA(100)	LOCALIDAD			FRI	ECUEN	CIA				
MICRO RUTA (101, 102, 103 y 104)	COMUNAS O SIMILARES	LU	MA	МІ	JU	VI	SA	DO	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
101 LLANO GRANDE	UDEA,	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO GRANDE	CANASTILLAS CALLEJON UDEA	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO GRANDE	SAN ANTONIO DE LA RIOJA	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO GRANDE	VIAPPIANI	Х		Х		Х			6 HORAS	14 HORAS

			1	ı	ı	ı	1		ı
101 LLANO GRANDE	PRINCIPAL DEL CAPIRO	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO GRANDE	LA AMALITA AMBOS LADOS	Х		Х		Х		6 HORAS	
101 LLANO GRANDE	CIELOS Y MUROS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO	SANTA MARIA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
GRANDE	DEL LLANO		V		V		V		
101 LLANO GRANDE	GAULA		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO GRANDE	CLUB LLANOGRANDE	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO	CABAÑAS DEL	Х		Х		Х			
GRANDE	CLUB							6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO GRANDE	PARCELACIÓN SAN ANDRUM	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO	RESERVA	Х		Х		Х			
GRANDE	PARCELACIÓN							6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO	LOS CEREZOS		Х		Χ		Х	6 HORAS	14 HORAS
GRANDE								UTIONAS	14 11011/A3
101 LLANO GRANDE	CASAS DE CAMPO	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO	SIBARIS	Х		Х		Х			
GRANDE	SIDANIS	٨		_ ^		^		6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO	ÉXITO EXPRESS	Х		Х		Х			
GRANDE	EXITO EXITIESS	^		^		^		6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO	COMERCIO	Х		Х		Х		6.110.7.10	
GRANDE	CABECERAS							6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO	PAISANDU-BUEN	Χ		Х		Х		CHORAC	44110046
GRANDE	GENIO							6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO	SUPERMERCADO	Χ		Х		Х		CHODAC	14 110046
GRANDE	PANORAMA							6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO	ALTO DEL PERRO	Χ		Х		Х		CHODAC	14 110046
GRANDE								6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO	FLORISTERIA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
GRANDE	DANCINGER							01101013	141101013
101 LLANO	SUPERMERCADO	Χ		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
GRANDE	PONTEZUELA			.,		.,			
101 LLANO	PARCELACION	Χ		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
GRANDE	SAN JUAN	V		Х		V			
101 LLANO	SUSTRATO	Χ		^		Х		6 HORAS	14 HORAS
GRANDE	MALL EL	Х		Х		Х			
101 LLANO GRANDE	CRUCERO	۸		_ ^		^		6 HORAS	14 HORAS
+	MATERIALES LA	v		Х		Х			
101 LLANO GRANDE	PLAYA	Х		^		^		6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO	JARDINES DE	X		Х		Х			
GRANDE	SAN NICOLAS (15	٨		_ ^		^		6 HORAS	14 HORAS
SINCINDE								UTIONAS	17110100
	•								
101 ANO	DÍAS)	Y		У		У			
101 LLANO GRANDE	DÍAS) NATURAL	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
GRANDE	DÍAS) NATURAL CONTROL							6 HORAS	14 HORAS
	DÍAS) NATURAL	X		X		X		6 HORAS	14 HORAS

101 LLANO GRANDE	PRINCIPAL SAN NICOLAS	Χ		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO GRANDE	PRINCIPAL CABECERAS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
101 LLANO GRANDE	CALLEJON DE TOSCANA	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	HOMECENTER	Х	Х	Х	Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	ÉXITO	Х	Х	Х	Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	JUMBO	Х	Х	Х	Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	TORREON LOS LAURELES	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	OBRA LA ALEGRÍA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	LOS CEREZOS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	RIO CAMPESTRE	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	PRINCIPAL ABREO Y ABREITO	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	RIO DEL ESTE	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	LA VAQUITA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	RESERVA PLAZA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	CITY MEDICA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	SAN CAYETANO	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	TRAMO 13	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	PIESTRASANTA APTOS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	PORTON DE GUALANDAY	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	OBRA MIRASOL	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	PIESTRASANTA APTOS CAMPESTRE	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	SIDNEY	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	BARCELONA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	SENDAY	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	MAKALU	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	MONTEVERDE	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS

102 CENTED 1			1				
102 CENTRO A DÍA	LDEAS DE SAN JOAQUIN	X	X	X		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	DUBAI	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	ALKALA	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	PROVINCIA	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	TORRES DEL CAMPO	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	RIOGRANDE HABITAT	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	VENTUS	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	EL PINAR	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	CATOLICA	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO DÍA	CANTABRIA	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO H DÍA	ORIZONTES 1	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
102 CENTRO H DÍA	ORIZONTES 2	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	OBRA LA MACARENA	Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	UNIDAD INDUSTRIAL	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	ASILO SANTA ANA	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS TO	ORRES DE SAN JUAN	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	OBRA CIMARRONAS	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
	ABAÑAS VILLAS DE LA MACARENA	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	LACTEOS RANCHEROS	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	RIOTEX	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	PARAISO	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS IN	GEPRODUCTOS	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	CARNICOS	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
	AVADERO DE LAS PLAYAS	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS T	INTAORIENTE	Х	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	INDUGEVI	Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	NOVAVENTA		X		Х	6 HORAS	14 HORAS

103 INDUSTRIAS	SIERRAS DE LA MACARENA			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	OVOPRODUCTOS			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	AVINAL			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	PROCTER AND GAMBLE			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	ALDEAS DE LA MACARENA			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS103 INDUSTRIAS	HB HIERROS			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	OUTLET IMUSA NO ESTA			Х		Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	APRVECHADORA LOS SOCIOS			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	FAACA			Х		Х	Х		14 HORAS
103 INDUSTRIAS	FLORISTERIA MIRAMONTES	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	LAVADERO DE PAPAS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
103 INDUSTRIAS	MARRES	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	ZONA FRANCA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	ZONA E	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	PRINCIPAL EL PRESIDENTE	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	FINCA RIGO	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	SAINT REGIS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	ANDA LUCIA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	TAPIAL	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	HAMBURGUESAS EL CORRAL	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	PICCOLO	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	CARULLA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	LA BOMBA ESOO LLANOGRANDE	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	SAN VICENTE FUNDACIÓN	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	HOTEL MOVICH	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	AVIANCA		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	ASADOS DOÑA ROSA		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS

104 AEROPUERTO	LA MALSENTADA	Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
104 AEROPUERTO	RANCHERITO	Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS

TABLA 2. MACRORUTA 100 (RUTAS DE APOYO)

MACRO RUTA (100)	LOCALIDAD COMUNAS O			FREC	CUEN	CIA			HORA	HORA DE
MICRORUTA (106,107,108 y 109)	SIMILARES	LU	M A	МІ	Ŋ	VI	S A	DO	DE INICIO	FINALIZACIÓ N
106 APOYO LLANOGRAND E	KAKARAKA	Х		Х					6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	QUIRAMA	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	LAGOS EL CHAMIZAL 2	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON EL SANTO	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON MANO IZQUIERDA 1	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON MANO IZQUIERDA 2	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON MANO IZQUIERDA 3	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON MANO IZQUIERDA 4	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON EL ATAJO	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON DE LA VIRGEN	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	VIENTO LOCO	Х		Х		Х			6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	DIAGONAL VIENTO LOCO EN Y	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON PLANTAS ORGANICAS (PANORAMA)	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND	CALLEJON PANORAMA (FRENTE A PANORAMA)	Х				Х			6 HORAS	14 HORAS

E								- 	
106 APOYO LLANOGRAND	CALLEJON LADO DERECHO PANORAMA	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
E 106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON CANCHA DE FUTLBOL CABECERAS	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJONES DEL COLEGIO CABECERAS	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON ANTES DE CASA DE CAMPO	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON DE TRES PUERTAS	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	SIBARIS	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CAUCANAS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	ARGENTINA	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	SAN MICHEL Y GUAYABITO		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	BARAHONDA CALLEJONES		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON LA PAMPA ARGENTINA		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	EL CALLEJON ESCOBAR		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	EL CALLEJÓN DEL INDIO		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	EL CALLEJON MUNDOS		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	EL HIGUERON		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	EL TRIGAL		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	LA PICA		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND	LAGOS DE SAJONIA		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS

			1	1	1				
E									
106 APOYO LLANOGRAND E	PRINCIPAL BUEN GENIO		X		X		X	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	EL CAMPIN (BUEN GENIO)		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	LA ESCONDIDA (BUEN GENIO)		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON DE GUADUAS	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	MALL			Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CASCANUECES			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	ALTOS DEL LINDERO (HASTA FINALIZAR RGRO)			Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	KAKARACAS	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	VIENTO LOCO	X				X		6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	CALLEJON DE LAS VIEJITAS		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	ALTOS DE QUIRAMA				Х			6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	PRINCIPAL BARAHONDA		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	PRINCIPAL BUEN GENIO		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	SAN MICHEL - GUAYABITO		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
106 APOYO LLANOGRAND E	EL REFUJIO (TABLAZO)		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO CENTRO DIA	SOL DE ORIENTE	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO CENTRO DIA	BAZAR DE LA CONSTRUCCIÓN	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO CENTRO DIA	PORCICARNES LA GALERÍA	Х	Х	Х	Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO CENTRO DIA	SUPERMERCADO OLIMPICA 1	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS

		1			1			1	
107 APOYO CENTRO DIA	SUPERMERCADO OLIMPICA 2	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO	CAMPO NOBLE	Х	Х	Х	Х	Х	Х		
CENTRO DIA	CANNO NOBEL			^	^			6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO	TAC TRANVÍA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
CENTRO DIA									
107 APOYO	SERVIMOS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
CENTRO DIA									
107 APOYO	MERCOLANTA	Х	Х	Х	Χ	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
CENTRO DIA								01101010	111101010
107 APOYO	CONFECCIONES TEHERÁN	Х		Х		Χ		6 HORAS	14 HORAS
CENTRO DIA								01101015	141101013
107 APOYO	RTS	Х	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	6 HORAS	14 HORAS
CENTRO DIA								UTIONAS	14 1101A3
107 APOYO	MALL LA PLACITA	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6 HORAS	14 1100046
CENTRO DIA								0 HUKAS	14 HORAS
107 APOYO	LOS PEÑOLES	Х		Χ		Х		CHODAC	14 1100046
CENTRO DIA								6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO	CREMATORIO		Х		Χ		Χ	CHODAC	14110046
CENTRO DIA								6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO	EPM RIO		Χ		Χ		Χ	CHODAG	44110046
CENTRO DIA								6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO	VITRO ORIENTE		Х		Х		Χ	6.110.046	44110046
CENTRO DIA								6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO	CENSA		Х		Х		Χ		
CENTRO DIA								6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO	MAQUITEX INDUSTRIAL		Х		Х		Х		
CENTRO DIA								6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO	PICNIC LA PROVINCIA		Х		Х		Х		
CENTRO DIA								6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO	CENTRAL DE EMPRESAS	Х		Х		Χ			
CENTRO DIA								6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO	CORNARE & CAMARA Y	Х		Х		Х			
CENTRO DIA	COMERCIO							6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO	OBRA WAFER	Х		Х		Х			
CENTRO DIA	-							6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO	MADERAS DON ARTEMIO	Х		Х		Х			
CENTRO DIA								6 HORAS	14 HORAS
107 APOYO	ORFANATO JESUS INFANTE	Х		Х		Х			
CENTRO DIA	5,			``		, ,		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	CABALLO BAYO	Х		Х		Х			
INDUSTRIAS	2.2.222	``				``		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	LA OREJA DE ABREO	Х		Х		Х			
INDUSTRIAS	E. C.L DE MONEO	^				^`		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	CALLEJO DE JULIA	Х		Х		Х			
INDUSTRIAS	J	``		``		``		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	CALLEJON DE TITO	Х		Х		Х			
INDUSTRIAS	5	^		^`		``		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	CALLEJON DE LOS GUARINES	Х		Х		Х			
INDUSTRIAS	5. ILLES 611 52 200 007 IIII1425	^				^`		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	CALLEJON DE POLO	Х		Х		Х			
INDUSTRIAS	CALLESON DE 1 OLO	^		^		^		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	CALLEJON VILLA SOFIA	Х		Х		Х			
INDUSTRIAS	CALLEJON VILLA JULIA	^		_ ^		_ ^		6 HORAS	14 HORAS
INDUSTRIAS			1		<u> </u>	<u> </u>			

				•	•	•			
108 APOYO INDUSTRIAS	CONCIVICA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJON ISAIAS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	LOS LOTEROS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJON DE LA LAJA	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	CALLEJON DE PINTUCO	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	LA LAJA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJON DE LA PLAYA LA OREJA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJON DE CORONA	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJON PROQUIDERM	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	LOS GOMEZ	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	AUTOPISTA BOLSEO	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	LA PARADA - LOS CHORIZOS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	IGLESIA	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLA FARMS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	POPEYE (VILACHUAGA)	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	VERDI (VILACHUAGA)	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	LA CLARITA (VILACHUAGA)	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	PLATANAL (VILACHUAGA)	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	LA ILUSIÓN (TABLAZO)		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	REFUGIO (TABLAZO)		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	LA CONEJERA (TABLAZO)		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	EL CHAMIZAL (TABLAZO)		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJÓN DE LAS AREPAS (SANTA BARBARA)		Х		Х			6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJÓN DE MARÍA GORETI (GALICIA)		Х		Х			6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJÓN DE LA EMPANADA (GALICIA)		Х		Х			6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJÓN DEL TANQUE (GALICIA)		Х		Х			6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJÓN RINCON SANTO		Х		Х			6 HORAS	14 HORAS

									
108 APOYO INDUSTRIAS	EL ROSAL		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	EL VERGEL		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJÓN DEL SUPERMERCADO EXPRESS LA PLANCHA		Х		Х			6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	PRINCIPAL DESE LA Y HASTA LOS TANQUES DE LOS PINOS		Х		Х			6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	NUQUI		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	SANTA ELENA		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	RANCHERIA		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJÓN DE CHARRIA (HOYITO)		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	OBRA ALEGRIA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	EMP CADA 15 DIAS			Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJON DE LA LECHE (HASTA FINALIZAR RGRO)			Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	CALLEJON DE LA IGLESIA	Х		Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	LA LAJA	Х				Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	CALLEJON DE LAS TETAL	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	(HIGUERON) CALLEJON DE LINA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	CALLEJON LA LAJA	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	CALLEJON LOS LOTEROS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	2 HIGUERON		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	2 BUEN GENIO		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	LA JUANITA 2 OBRAS LOTE 26 Y 8	X				Х		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO	YARUMAL		Х				х	6 HORAS	14 HORAS
INDUSTRIAS 108 APOYO	SANTA ANA PARTE ALTA		Х		Х		х		
INDUSTRIAS 108 APOYO	8 CALLEJONES DE SANTA		Х		Х			6 HORAS	14 HORAS
INDUSTRIAS 108 APOYO	BARABARA CALLEJON DE KAKARAKA		X		Х			6 HORAS	14 HORAS
INDUSTRIAS 108 APOYO	CALLEJON DE PROQUIDERM	x				х		6 HORAS	14 HORAS
INDUSTRIAS 108 APOYO	CALLEJÓN DE LOS GÓMEZ	×				×		6 HORAS	14 HORAS
INDUSTRIAS		, x	V		V	X		6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	FINCA RIOASEO HASTA SOCODA		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS

		1	,	1					
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJON DE CHARRIA (HOYITO)		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
108 APOYO INDUSTRIAS	CALLEJON LA ARGENTINA	Х					Х	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	CIERRA ALTA		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	TABLACITO PRINCIPAL Y CANASTILLAS		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	CALLEJON ESCONDIDA		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	CALLEJON SAENZ		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	CALLEJON ADOQUINADO (OCULTA)		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	HOTEL LAGON	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	VEREDA CHACHAFRUTO	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	MALL LAS DELICIAS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	BARRO BLANCO Y (MAZORA)	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO	MALL BARRO BLANCO	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	CALLEJON LA GOMECHE	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	(SALIENDO DE BARRO BLANCO) PIKETEANDO	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	CALLEJON ALTO VALLEJO	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	CALLEJON DE LAS GRANADILLAS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	ALTO VALLEJO ESCUELA DE DROGADICCIÓN	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	PARCELACIÓN EL REFUGIO		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	SECTOR RIELES LA OCULTA -		Х		Х			6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	TABLAZO TABLAZO (PRINCIPAL Y		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	CANASTILLAS) CALLEJON DE LA CANCHA EL		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	TABLAZO CALLEJON TIENDA AZUL (DELANTE		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	DE LA CANCHA) CALLEJON AGUALUNA		Х				Х	6 HORAS	
AEROPUERTO 109 APOYO	CALLEJON DE CHOCOLIN		Х				Х		14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	CALLEJON SOL Y SOMBRA		X				Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	CHIPRE EL ENCANTO		X		X		X	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	TROCHA DE VILLAS		X		X		X	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO	INOCHA DE VILLAS		^				^	6 HORAS	14 HORAS

109 APOYO AEROPUERTO	CALLEJÓN DE LAS COMETAS		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	VILLAS DE LLANOGRANDE		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	CALLEJON JAMAICA		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	CALLEJON SANTIAGO DE ARMA		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	SAJONIA		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO	CONVENCIÓN		Х				Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	CALLEJON GUADALCANAL		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO AEROPUERTO	VEREDA LOS PINOS		Х		Х			6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO	CALLEJON CARGA			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	CANDILEJAS			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO	MALL LAS DELICIAS Y MALL	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	BARROBLANCO CENTRO DE REHABILITACIÓN Y			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	DROGADICCIÓN CIERRRA ALTA		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	TABLACITO PRINCIPAL Y		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	CALLEJONES E.P.M		Х			Х		6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	CALLEJON LA GOMECHE (ANTES	Х		Х		X		6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	DE ALTO VALLEJO) CALLEJÓN DE LAS AREPAS	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	PARCELACIÓN EL REFUGIO		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	CEDE DEL DIM	Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	CHOCOLIN		X		Х		Х		
AEROPUERTO 109 APOYO	CALLEJON LA GOMECHE (ANTES	X		X		Х		6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	DE ALTO VALLEJO) SECTOR RIELES - TABLAZO		Х		X		Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	TABLAZO (PRINCIPAL Y		X		X		X	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO 109 APOYO	CANASTILLAS) CALLEJON CARULLA		X				X	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO					V			6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	AGUALUNA		X		X		X	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO AEROPUERTO	TRUCHA DE VILLAS (CALLEJON DE GUADALCANAL A MANO DERECHA)		X		X		X	6 HORAS	14 HORAS
109 APOYO	CHIPRE - EL ENCANTO		Х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS

AEROPUERTO						

TABLA 3. MACRORUTA 200

MACRO RUTA - 200 MICRORUTA (201, 202,203 Y 204)	LOCALIDAD COMUNAS O SIMILARES			FRI	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN				
204)		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
201 LLANOGRANDE	VIA PRINCIPAL LLANOGRANDE		Х		Х		х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	LOS TRAILERS		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	ARENERA		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	CEMEX		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	COLEGIO HORIZONTES		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	HORIZONTES PARK		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	TRIVAL PARK		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	LA AMALITA		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	LAVADERO MALL LINARES		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	MALL LINARES		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	C.C. EL HATO		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	AGROPECUARIA LA AZULEDA		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	JUEGOS PIROTECNICOS EL VAQUERO		Х		х		х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	EQUIPOS Y MADERAS		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	DISEÑOS Y JARDINES		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	ECOCERAMICA		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	TIERRAGRO		Х		х		х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	CORPOICA		Х		Х		Х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	MALL AUTOMAS		Х		х		х		6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	MALL RESTAURANTE		Х		х		х		6 HORAS	14 HORAS

	BRASAS						
201 LLANOGRANDE	TIENDA AZUL	_	Х	 х	 х	 6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	POLLOS LLANOGRANDE AL CARBON		Х	х	х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	COMERCIO EL SEMAFORO LLANOGRANDE		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	MALL LLANOGRANDE		Χ	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	PICCOLO		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	MUNDOS		Χ	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	CARULLA		Χ	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	LA BOMBA ESSO LLANOGRANDE		Χ	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	HAMBURGUESAS EL CORRAL		Χ	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	ALEMAUTOS		Χ	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	LOS CABALLOS		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	MALL LA PAMPA		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	HOTEL CASA GRANDE		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	VIA TIERRA NEGRA		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	DON BOSCO		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	SALECIANOS		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	UNIVERSIDAD EAFIT		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	VIVERO TIERRA NEGRA		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
201 LLANOGRANDE	HOYITO		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	HOMECENTER		Х	 Х	 Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	ÉXITO		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	JUMBO		Χ	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	RIO DEL ESTE		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	LA VAQUITA		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	RESERVA PLAZA		Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS

202 CENTRO DÍA	EDIFICIO EUCALIPTO	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	LOTUS	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	VIVERDI	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	OBRA FOREST	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	TRAMO 16	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	CITY MEDICA	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	COMFAMA	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	PARC. BRUMAS	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	OJO DE AGUA	х	Х		6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	CARNICOS	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	VIAPPIANI	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	FLORES SAN NICOLAS (15 DIAS)	Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
202 CENTRO DÍA	НОҮІТО	х		Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	PETAR	х	Х		6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	EBAR	х	Х		6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	TRAMO 12 POSTOBON	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	VEREDA SANTA BARBARA	х	Х		6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	LABORATORIOS ECAR	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	SOS ALDEAS LOS NIÑOS	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	IMUSA	х	Х	Χ	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	PREBEL	х	X	Χ	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	GALICIA	х	Х		6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	BATALLON	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	ARCLAD	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	CORONA	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	PROQUIDENT	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	PARQUE IND. GUARNE	Х	Х		6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	WESTFALIA	х	Х	Χ	6 HORAS	14 HORAS

203 INDUSTRIAS	RANCHERITO		х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	P.I ELITE		Х		Х			6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	SANTA BARBARA		х		Х			6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	OMYA		х		Х			6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	TOPASA				Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	NOVAVENTA			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	SIERRAS DE LA MACARENA			х			х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	OVOPRODUCTOS			х			Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	PROCTER AND GAMBLE			Х			х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	AVINAL			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	INCAROSA			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	PLANETA VERDE			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	H & HIERROS			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	INMUNIZADORA			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	STEN COLOMBIA			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	MANPOWER			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
203 INDUSTRIAS	POSTOBON			Х			Х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	ZONA FRANCA (HELLER INTERNATIONAL)	х		х		Х		6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	SAN VICENTE FUNDACIÓN	Х	Х	х	х	х	х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	SIERRAS DE MAYARIN		х		Х		х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	COMERCIO GLOIRIERTA AEROPUERTO		Х		х		х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	ASADOS EXQUISITOS		х		Х		Х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	PARQUEADERO LOS PINOS		Х		х		х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	ESTACION DE SERVICIO TERPEL		Х		х		х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	CARGA FASE 1		Х		х		х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	MULTICENTRO		Х		х		х	6 HORAS	14 HORAS

204	SUPERMERCADO	Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
AEROPUERTO	LA GLORIETA	^	^	^	OTIONAS	1411017.45
204 AEROPUERTO	TRUCHAS Y CABALLOS	Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	SIMON PARRILLA	х	x	x	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	LA REGIONAL	х	х	х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	ASADOS DOÑA RODSA	х	х	х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	AEROCENTO	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO	х	х	х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	LA MALSENTADA	х	х	х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	PARQUEADERO TRIVIAS	х	х	х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	RANCHERITO	х	х	х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	DOÑA ROSA	х	х	x	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	PARQUEADERO VEGAS	х	х	x	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	PARQUEADERO EL ENCANTO	х	х	x	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	HOTEL SANTIAGO DE ARMA	х	х	х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	SANCHO PAISA	х	х	х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	PARK AND FLY	х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	PARQUEADERO LA GLORIETA	х	х	х	6 HORAS	14 HORAS
204 AEROPUERTO	PRINCIPAL TABLAZO	Х	Х	Х	6 HORAS	14 HORAS

MACRO RUTA	LOCALIDAD, COMUNAS O			FRE	CUEN	ICIA			HORA DE	HORA DE
100 - 200	SIMILARES	LU	MA	MI	JU	٧	SA	DO	INICIO	FINALIZACIÓN
101 CENTRO DIA	JUMBO	Χ		Χ		Χ			6 HORAS	17 HORAS
101 CENTRO DIA	ÉXITO	Х		Χ		Х			6 HORAS	17 HORAS
101 CENTRO DIA	HOMECENTER	Х		Х		Χ			6 HORAS	17 HORAS
101 CENTRO DIA	C.C. SAN NICOLAS	Χ		Х		Χ			6 HORAS	17 HORAS
101 CENTRO DIA	C.C. SAVVANA	Х		Х		Χ			6 HORAS	17 HORAS
101 CENTRO DIA	COMFAMA	Х		Х		Χ			6 HORAS	17 HORAS
101 CENTRO DIA	CITY MEDICA	Χ		Х		Χ			6 HORAS	17 HORAS
	REPASO COMERCIAL SAN								6 HORAS	17 HORAS
101 CENTRO DIA	ANTONIO	Χ		Χ		Χ				
101 CENTRO DIA	MALL LA PLACITA	Χ		Χ		Χ			6 HORAS	17 HORAS

101 CENTRO DIA	CAN CAVETANO	1 . I		,	
101 CENTRO DIA	SAN CAYETANO	X	X	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	PIESTRASANTA APTOS	X	X	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	PORTON DE GUALANDAY	X	X	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	OBRA MIRASOL PIESTRASANTA APTOS	Х	Х	Х	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	CAMPESTRE	x	X	Х	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	MEDIEVAL	X	X	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	OBRA SAN MIGUEL	X	X	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	OBRA SAN SIMON	X	X	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA		X	X	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	OBRA CANTO	X	X	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	CANTO APARTAMENTO	X	X	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	SIDNEY	X	X	X	6 HORAS 17 HORAS
					6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	BARCELONA	X	X	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA		X	X	X	6 HORAS 17 HORAS
	EDIFIICO PORTOBELLO	Х	Х	Х	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	MAKALU	Х	Х	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	MONTEVERDE	Х	Х	Х	
101 CENTRO DIA		Х	Х	Х	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	DUBAI	Х	Х	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	ALKALA	Х	Х	Х	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	PROVINCIA	Х	Х	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	RIOGRANDE HABITAT	Х	Х	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	RIOGRANDE HABITAT 2	Х	Х	Х	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	OASIS	Х	Х	X	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	POLITECNICO	Х	Х	Х	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	VENTUS	Х	Х	Х	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	EL PINAR	Х	Х	Х	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	CATOLICA	Х	Х	Х	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	CANTABRIA	Х	Х	Х	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	HORIZONTES 1	Х	Х	Х	6 HORAS 17 HORAS
101 CENTRO DIA	HORIZONTES 2	Х	Х	Х	6 HORAS 17 HORAS
102	HOSPITAL SAN JUAN DE				6 HORAS 17 HORAS
LLANOGRANDE	DIOS	Х	Х	X	
102	LICLLIOCDITAL				6 HORAS 17 HORAS
LLANOGRANDE 102	UCI HOSPITAL	X	X	X	6 HORAS 17 HORAS
LLANOGRANDE	TORREON LOS LAURELES	х	X	х	011010.0
102					6 HORAS 17 HORAS
LLANOGRANDE	PIEDEMONTE	Х	Х	Х	
102	CEDEZOS				6 HORAS 17 HORAS
LLANOGRANDE 102	CEREZOS	Х	X	Х	6 HORAS 17 HORAS
LLANOGRANDE	OLIVAR	x	Х	Х	TI HORAS
102					6 HORAS 17 HORAS
LLANOGRANDE	OBRA OLIVAR	Х	Х	Х	

			1 1		 	
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CEIBA DE FONTIBON	Х	X	Х		
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	MANZANILLOS	Х	X	Х		
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	ARANDANOS	Х	X	Х		
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	LA FORTUNA	Х	X	Х		
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	RIO VIVO	Х	Х	Х		
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	RIO CAMPESTRE	Х	X	Х		
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	ALEGRÍA	X	X	Х		
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	ARMONIA	X	X	Х		
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	ABREO	Х	Х	Х	011011110	
102	7.5.1.20	+ * +			6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	ABREITO	X	X	X	01101013	17 1101010
102	HAMBURGUESAS EL	 ^ 	^	^	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CORRAL	X	X	X	UTIONAS	17 HORAS
102	C.C. JARDINES DE	+^+	^ -	^	CHODAS	17 1100 AC
		\ \ \			6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	LLANOGRANDE	X	Х	X	CHODAS	47.1100.46
102	51150			.,	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	EURO	Х	Х	Х		
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	PICCOLO	Х	X	Х		
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	PIGASUS	Х	Х	Х		
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CARULLA	Х	X	X		
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	BOMBA LLANOGRANDE	Х	X	Х		
102					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	UNIDAD INDUSTRIAL	Х	X	Х		
103 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
1	PINTUCO	X	Х	Х		
103 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
1	CHATARRERIA MUNDIAL	Х	Х	Х		
103 INDUSTRIAS	CHATALLET AND THE STATE OF THE	+ ^ +			6 HORAS	17 HORAS
1	SANCELA	х	X	Х	011011/45	17 HORAS
	SANCELA	+^+	^ -	^	CHODAS	17 1100 AC
103 INDUSTRIAS	ODDA MAMBUCO				6 HORAS	17 HORAS
102 INDUSTRIAS	OBRA MAMBUCO	X	Х	X	CHODAC	17 1100 40
103 INDUSTRIAS	DICMACTED				6 HORAS	17 HORAS
1	BIGMASTER	X	X	Х	6.110.0.10	47.100.5
103 INDUSTRIAS	C A A45114				6 HORAS	17 HORAS
1	C.A. MEJIA	X	X	X		
103 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
1	GRIFFIN	Х	X	Х		
103 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
1	OBRA ALCARAVANES	Х	Х	Х		
103 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
1	SERVIMOS	X	Х	Х		

	T	7 1	1 1	1	1 1	ı	
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	MIRAMONTES	Х	X	Х			
	PARQUEADERO MORA					6 HORAS	17 HORAS
1	MORA	Х	X	X			
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	OUTLET IMUSA	Х	X	X			
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	RIOTEX	Х	X	Х			
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	PARAISO	Х	Х	X			
103 INDUSTRIAS	ANTIGUO PARQUEADERO					6 HORAS	17 HORAS
1	AG	Х	X	X			
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	SIKA	Х	X	X			
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	INGEPRODUCTOS	Х	X	Х			
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	ALIMENTOS CARNICOS	Х	X	X			
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	DISTRIPAPAS	Х	X	X		011011110	
103 INDUSTRIAS	DISTRICT NO		- ^		† †	6 HORAS	17 HORAS
1	COLCHONERIA	х	X	Х		UTIONAS	17 HORAS
103 INDUSTRIAS	COECHONENIA	 ^ 				6 HORAS	17 HORAS
1	AUTECO	x	X	Х		UTIONAS	17 HONAS
103 INDUSTRIAS	AUTECO	^		^	 	6 HORAS	17 HODAS
	FAACA			\ \ \		в показ	17 HORAS
1	FAACA	Х	X	Х		CHODAS	47.1100.46
103 INDUSTRIAS				.,		6 HORAS	17 HORAS
1	MARRES	Х	X	X	.		
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	MAQUINAMOS	Х	X	X			
103 INDUSTRIAS	APROVECHADORA LOS					6 HORAS	17 HORAS
1	SOCIOS	X	X	X			
103 INDUSTRIAS	RESTAURANTE DON					6 HORAS	17 HORAS
1	ROGELIO	X	X	X			
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	MADERAS DON ARTEMIO	X	X	Х			
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	CENTRAL DE EMPRESAS	Х	X	Х			
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	CORNARE	Х	X	X			
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	CAMARA Y COMERCIO	x	X	Х		31.310	27 11011/10
103 INDUSTRIAS	C. HVII HAY I CONVICTOR	 ^ 	^	+^		6 HORAS	17 HORAS
1	BOMBA POSTOBON	x	X	Х		UTIONAS	17 HORAS
103 INDUSTRIAS	POINIDY LOSIODOM	^	^	^	 	6 HORAS	17 HORAS
	POSTOBON					0 HUKAS	1) UOKAS
1		Х	Х	X	 	CHODAG	17 1100 40
103 INDUSTRIAS	OBRA MANÍ (ANTIGUA					6 HORAS	17 HORAS
1	OBRA WAFER)	Х	X	Х	 	6.110=15	47.1165.15
103 INDUSTRIAS	NACIONAL DE					6 HORAS	17 HORAS
1	CHOCOLATES	Х	X	X	 		
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	LADRILLERA PINTUCO	Х	X	Х			
103 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
1	BOMBA PINTUCO	Х	X	Х			

102 INDUCTRIAC	CHATA DDEDIA MALINIDIAL	1 1	l	ı			CHODAS	17 110046
103 INDUSTRIAS	CHATARRERIA MUNDIAL	V	V		V		6 HORAS	17 HORAS
1	(PINTUCO)	Χ	Х		Х		CHODAG	47.1100.46
104	REPASO COMERCIO PORVENIR	Х	v		Х		6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO 104		^	Х		^		6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	HOSPITAL REGIONAL DEL PORVENIR	Х	х		Х		о показ	17 HUKAS
104	FORVENIK	^	^		^		6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	C.C. RESERVA PLAZA	Х	Х		Х		UTIONAS	17 HORAS
104	C.C. NESERVA FLAZA	^	^		^		6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	SOMER RESERVA PLAZA	х	Х		Х		UTIONAS	17 HORAS
104	SOMER RESERVANT EXERT						6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	C.C. RIO DEL ESTE	х	Х		Х		01101010	17 1101013
104	0.0.1.10 0.2.2.2012						6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	YAMBA	Х	Х		Х		011011110	17 1101010
104							6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	LACTEOS RIONEGRO	х	Х		Х			
104							6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	BASE AEREA	Х	Х		Х			
104							6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	ZONA FRANCA	Х	Х		Х			
104							6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	ZONA E	Х	Х		Х			
104	HOSPITAL SAN VICENTE						6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	FUNDACIÓN	Χ	Χ		Χ			
104							6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	ACOPIO AEROPUERTO	Χ	Χ		Χ			
105 VEREDAS	PANAL	Х	Х		Х		6 HORAS	17 HORAS
105 VEREDAS	AURALAC	Χ	Х		Х		6 HORAS	17 HORAS
105 VEREDAS	VEREDA LA LAJA	Х		Х			6 HORAS	17 HORAS
							6 HORAS	17 HORAS
105 VEREDAS	VEREDA LAS CUCHILLAS	Χ		Х				
105 VEREDAS	VEREDA MAMPUESTO	Χ		Х			6 HORAS	17 HORAS
105 VEREDAS	VEREDA EL CARMÍN	Χ		Χ			6 HORAS	17 HORAS
105 VEREDAS	VEREDA LA MOSQUITA		Х			Х	6 HORAS	17 HORAS
106 APOYO	FLORISTERIA						6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	MIRAMONTES GALICIA	Х			Х			
106 APOYO	CALLEJONES DE SANTA						6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	BARBARA	Χ			Χ			
106 APOYO							6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CALLEJONES DE HARADOS	Χ			Χ			
106 APOYO							6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CALLEJONES DE PÉÑOLES	Χ			Χ			
106 APOYO							6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CALLEJONES DE LA MINA	Χ			Χ			
106 APOYO							6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CALLEJON DE LOS RAMIREZ	Х			Х			
106 APOYO							6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	LOS PEÑOLES	Х			Х			
106 APOYO							6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	LOS AGUACATES ALTA	Χ			Х		6.110=1.5	47110-15
106 APOYO	LOC ACHACATEC BALA				.,		6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	LOS AGUACATES BAJA	Χ		-	Χ		CHODAG	47.1100.40
106 APOYO	CALLEJON DE CORONA	Χ			Χ		6 HORAS	17 HORAS

LLANOGRANDE							
106 APOYO						6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CALLEJÓN DE PROQUIDENT	х		X		OTIONAS	17 HORAS
106 APOYO	CALLEGON DE I ROQUIDENT	^		^		6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CALLEJÓN DE LOS GOMEZ	х		X		UHUKAS	17 HORAS
106 APOYO	CALLEJON DE LOS GOIVIEZ	^		^		6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	PAPÁS SAN MIGUEL	х		×		UHUKAS	17 HORAS
	PAPAS SAN MIGUEL	^		^		6 HORAS	17 HORAS
106 APOYO LLANOGRANDE	CALLEJÓN DE LA LAJA	х		X		0 HUKAS	17 HUKAS
107 APOYO	CALLEJON DE LA LAJA	^		^		6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	REPASO GALERIA	х	x	×		0 HUKAS	17 HUKAS
		^	^	^		6 HORAS	17 HORAS
107 APOYO CENTRO DIA	SOL DE ORIENTE	х	x	X		0 HUKAS	17 HUKAS
107 APOYO	DAZAD DE LA	^	^	^		6 HORAS	17 HORAS
	BAZAR DE LA CONSTRUCCIÓN	V		V		0 HUKAS	17 HUKAS
CENTRO DIA		Х	Х	X	-	6 HORAS	17.1100.46
107 APOYO	PORCICARNES LA GALERÍA	V		V		0 HUKAS	17 HORAS
CENTRO DIA		Х	X	X		CHODAC	47.1100.46
107 APOYO	SUPERMERCADO OLIMPICA 1	v	\ \ \ \ \			6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA		Х	Х	X		CHORAG	47.1100.46
107 APOYO	SUPERMERCADO	.,		.,		6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	OLIMPICA 2	Х	Х	X			
107 APOYO	CAMPO NOBLE					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA		Х	X	X			
107 APOYO	TAC TRANVÍA					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	_	Х	X	Х			
107 APOYO	SERVIMOS					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA		Х	X	Х			
107 APOYO	MERCOLANTA					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA		Х	Х	Х			
107 APOYO	RTS					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA		Х	Х	Х			
107 APOYO	CENTRO HISTORICO					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA		Х	Х	Х			
107 APOYO	CAUCANAS					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA		Х	Х	Х			
107 APOYO	LA ARGENTINA					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	2,1,11,02,1111111	Χ	Х	X			
107 APOYO	KAKARAKA					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA		Х	X	Х			
107 APOYO	LOS ALTICOS					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA		Χ	X	Х			
107 APOYO	CALLEJÓN DE LA					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	GOMECHE	Х	Х	Х			
107 APOYO	CALLEJÓN DE LA					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	GUARDERIA	Χ	X	X			
107 APOYO	LA AMALITA					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA		Х	Х	Х			
107 APOYO	CALLEJÓN DE					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	MASORA	Χ	Х	X			
107 APOYO	CALLEJÓN DE LA					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	IGLESIA	Χ	Х	Х			
107 APOYO	CALLEJÓN DEL D1					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	0,1220011 022 01	Χ	Х	X			

		, ,	, ,	1	 	
107 APOYO CENTRO DIA	MALL LAS DELICIAS	х	x	x	6 HORAS	17 HORAS
107 APOYO CENTRO DIA	MALL BARRO BLANCO	Х	Х	X	6 HORAS	17 HORAS
107 APOYO	CENTRO HISTORICO				6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA 108 INDUSTRIAS		Х	X	X	6 HORAS	17 HORAS
2 108 INDUSTRIAS	BARRIO MANANTIALES	Х	Х	X	6 HORAS	17 HORAS
2	EDIFICIO PINARES	х	х	Х		17 HUKAS
108 INDUSTRIAS 2	EDIFICIO PANORAMA	х	x	х	6 HORAS	17 HORAS
108 INDUSTRIAS 2	PETAR	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
108 INDUSTRIAS	FLIAN	^	^		6 HORAS	17 HORAS
2 108 INDUSTRIAS	TICSA	Х	X	X	6 HORAS	17 HORAS
2	VEREDA SANTA BARBARA	Х		Х		
108 INDUSTRIAS 2	HARADOS Y PEÑOLES	х		Х	6 HORAS	17 HORAS
108 INDUSTRIAS 2	TINTAORIENTE	Х	Х	х	6 HORAS	17 HORAS
108 INDUSTRIAS 2					6 HORAS	17 HORAS
108 INDUSTRIAS	SOCODA	Х	X	X	6 HORAS	17 HORAS
2 108 INDUSTRIAS	CORPAUL	Х	X	X	6 HORAS	17 HORAS
2	PARQUE ROSENDAL	Х	Х	X	CHODAC	17 HODAS
108 INDUSTRIAS 2	MONTANA FRUITS	Х	х	Х	6 HORAS	17 HORAS
108 INDUSTRIAS 2	RANCHERITO	х	X	x	6 HORAS	17 HORAS
108 INDUSTRIAS 2	LATEX SPORT	Х	х	Х	6 HORAS	17 HORAS
108 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
2 108 INDUSTRIAS	CINTATEX	Х	X	X	6 HORAS	17 HORAS
2 108 INDUSTRIAS	EUROCERAMICA	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
2	RESTAURANTE EURO	х	Х	Х	0 HUKAS	
108 INDUSTRIAS 2	DINAMIA	х	x	X	6 HORAS	17 HORAS
108 INDUSTRIAS	CHATARRERIA MUNDIAL				6 HORAS	17 HORAS
2 108 INDUSTRIAS	GUARNE	Х	X	X	6 HORAS	17 HORAS
2 108 INDUSTRIAS	INDUSTRIAS CADI	Х	Х	X	6 HORAS	17 HORAS
2	SENCO	х	х	Х		
108 INDUSTRIAS 2	INDUGEVY	х	x	x	6 HORAS	17 HORAS
108 INDUSTRIAS	LAVADERO ANDRES				6 HORAS	17 HORAS
2 108 INDUSTRIAS	RAMIREZ	Х	X	X	6 HORAS	17 HORAS
2	OMYA	Х	Х	X		

		1	1 1			ı	i i	1	
108 INDUSTRIAS	CENTRO LOGISTICO DEL							6 HORAS	17 HORAS
2	ORIENTE	Χ		Χ		Χ			
108 INDUSTRIAS								6 HORAS	17 HORAS
2	VITRACOAT	Χ		Χ		Χ			
108 INDUSTRIAS								6 HORAS	17 HORAS
2	ETIFLEX	Χ		Χ		Χ			
108 INDUSTRIAS								6 HORAS	17 HORAS
2	TECNOALIMENTOS	Χ		Χ		Χ			
109 APOYO								6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	VÍA LA POCETA	Χ		Χ		Χ			
109 APOYO								6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	CALLEJÓN DE LA ESCUELA	Χ		Χ		Х			
109 APOYO								6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	CABALLO BAYO	Х		Χ		Х			
109 APOYO								6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	LA OREJA DE ABREO	Х		Χ		Х			
109 APOYO								6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	CALLEJO DE JULIA	Х		Χ		Х			
109 APOYO								6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	CALLEJON DE TITO	Х		Х		Х			
109 APOYO	CALLEJON DE LOS							6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	GUARINES	Х		Х		Х		01101010	27 1101010
109 APOYO								6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	CALLEJON DE POLO	x		Х		Х		OTIONAS	17 11011/43
109 APOYO	CALLEGON BE 1 GEG							6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	CALLEJON VILLA SOFIA	Х		Х		Х		OTIONAS	17 11011.43
109 APOYO	CALLEJON VILLA SOTIA	^				^		6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	CALLEJON ISAIAS	Х		Х		Х		UHUKAS	17 HUNAS
109 APOYO	CALLEJÓN DE LAS	^		^		^		6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	GRANADILLAS	Х		Х		Х		0 HUKAS	17 HUKAS
109 APOYO	CALLEJÓN DE LAS	^		^		^		6 HORAS	17 HORAS
	TOMATERAS	v		V		V		o nukas	17 HUKAS
AEROPUERTO	TOWATERAS	Х		Х		Х		CHODAG	47.1100.46
110 APOYO	CALLEIONICC DE CLIANAITO							6 HORAS	17 HORAS
VEREDAS 1	CALLEJONES DE GUAMITO	Х				Х		CHORAG	47.1100.46
110 APOYO	CALLEIONIEC DE CANTILIE					\ ,		6 HORAS	17 HORAS
VEREDAS 1	CALLEJONES DE SAN LUIS	Х				Х		6110046	47.1100.40
110 APOYO								6 HORAS	17 HORAS
VEREDAS 1	CALLEJONES DE RIO ABAJO	Х				Χ			
110 APOYO								6 HORAS	17 HORAS
VEREDAS 1	CALLEJONES DE LOS PINOS	Х				Х			
110 APOYO	CALLEJONES DE RINCON							6 HORAS	17 HORAS
VEREDAS 1	SANTO	Х				Х			
110 APOYO	CALLEJONES DE GALICIA							6 HORAS	17 HORAS
VEREDAS 1	ALTA	Χ				Х			
110 APOYO	CALLEJONES DE GALICIA							6 HORAS	17 HORAS
VEREDAS 1	BAJA	Х				Х			
111 APOYO								6 HORAS	17 HORAS
VEREDAS 2	CALLEJONES DE LA LAJA	Х			Χ				
111 APOYO	CALLEJONES DE LAS			-				6 HORAS	17 HORAS
VEREDAS 2	CUCHILLAS	Х			Х				
111 APOYO	CALLEJONES DE							6 HORAS	17 HORAS
VEREDAS 2	MAMPUESTO	Х			Х				
111 APOYO								6 HORAS	17 HORAS
VEREDAS 2	CALLEJONES DEL CARMÍN	Х			Х				
	<u> </u>								

	T	1	1	ı	i	i	 į	
112 INDUSTRIAS 2	VEREDA SAN LUIS	Х			Х		6 HORAS	17 HORAS
112 INDUSTRIAS 2	VEREDA GUAMITO	Х			Х		6 HORAS	17 HORAS
112 INDUSTRIAS 2	VEREDA RIO ABAJO	Х			Х		6 HORAS	17 HORAS
112 INDUSTRIAS							6 HORAS	17 HORAS
2 112 INDUSTRIAS	VEREDA LOS PINOS	X			X		6 HORAS	17 HORAS
2 112 INDUSTRIAS	SECTOR RINCON SANTO	Х			Х		6 HORAS	17 HORAS
2 112 INDUSTRIAS	VEREDA GALICIA ALTA	Х			Х		6 HORAS	17 HORAS
201	VEREDA GALICIA BAJA	Х			Х		6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE 201	VALLEY PHARMS		Х	Х		Х	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE 201	FINCA EL ROSARIO		Х	Х		Х	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE 201	FLORISTERIA VEGAFLOR		Х	Х		Х	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE 201	PARCELACIÓN AGUA LUNA		Х	Х		Х	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	MALL LLANOGRANDE		Х	Х		Х		
201 LLANOGRANDE	COMPLEX LLANOGRANDE		Х	Х		Х	6 HORAS	17 HORAS
201 LLANOGRANDE	FLORISTERIA UNIFLOR		Х	Х		Х	6 HORAS	17 HORAS
201 LLANOGRANDE	FLORISTERIA TAHAMI		х	Х		х	6 HORAS	17 HORAS
201 LLANOGRANDE	FLORISTERIA EL CARMEL		Х	Х		Х	6 HORAS	17 HORAS
201 LLANOGRANDE	HARAS DE SANTALUCIA		Х	Х		х	6 HORAS	17 HORAS
201 LLANOGRANDE	CONDOMINIO LAGO GRANDE		Х	Х		Х	6 HORAS	17 HORAS
201 LLANOGRANDE	FLORISTERIA LAS OLAS		Х	Х		х	6 HORAS	17 HORAS
201 LLANOGRANDE	RESTAURANTE STEK BLUE		Х	Х		Х	6 HORAS	17 HORAS
201 LLANOGRANDE	HOTEL CASA GRANDE		X	Х		Х	6 HORAS	17 HORAS
201	JARDINES DE						6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE 201	LLANOGRANDE		X	X		X	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE 201	SUPERMERCADO EURO		X	X		X	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE 201	RESTAURANTE PIGASUS		Х	Х		Х	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE 201	OBRA CHIPRE		X	Х		Х	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE 201	MALL CDA		Х	Х		Х	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CDA LLANOGRANDE		Χ	Х		Х		

		1 1	1 1	1 1	1 1	
	VIA PRINCIPAL				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	LLANOGRANDE	Х	Х	Х		
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	LOS TRAILERS	Х	X	X		
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	ARENERA	Х	X	Х		
201					6 HORAS	17 HORAS
_	CEMEX	Х	Х	X		
201	OLIVIEX.				6 HORAS	17 HORAS
	COLEGIO HORIZONTES	х	X	X	01101043	17 11011/43
201	COLLOID HORIZONTES	^	- ^	^	6 HORAS	17 HORAS
	LIODIZONITEC DADIC			\ \ \ \ \	o nukas	17 HURAS
	HORIZONTES PARK	X	X	X	6110016	47.1100.46
201					6 HORAS	17 HORAS
	TRIVAL PARK	Х	Х	Х		
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	LA AMALITA	Х	X	Х		
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	LAVADERO MALL LINARES	Х	X	X		
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	MALL LINARES	X	x	Х		
201					6 HORAS	17 HORAS
_	C.C. EL HATO	х	X	x	01101013	17 1101013
	AGROPECUARIA LA		- ^ 	^	6 HORAS	17 HORAS
	AZULEDA				UHUKAS	17 HUNAS
		X	X	Х	CHODAC	17.1100.46
_	JUEGOS PIROTECNICOS EL				6 HORAS	17 HORAS
	VAQUERO	Х	X	X		
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	EQUIPOS Y MADERAS	Х	X	Х		
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	DISEÑOS Y JARDINES	Х	X	X		
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	ECOCERAMICA	Х	X	Х		
201					6 HORAS	17 HORAS
_	TIERRAGRO	X	X	Х		
201	TIZIW KOKO		- ^		6 HORAS	17 HORAS
_	CORPOICA	х	X	x	OTIONAS	17 HORAS
201	CONFOICA	^	- ^	^	6 HORAS	17 1100 40
_	NAALL ALITONAAC			\ \ \ \ \	o nukas	17 HORAS
+	MALL AUTOMAS	X	X	X		
	MALL RESTAURANTE				6 HORAS	17 HORAS
+	BRASAS	Х	X	Х		
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	TIENDA AZUL	Х	Х	X		
201	POLLOS LLANOGRANDE AL				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CARBON	Х	Х	Х		
	COMERCIO EL SEMAFORO				6 HORAS	17 HORAS
	LLANOGRANDE	Х	Х	Х		
201					6 HORAS	17 HORAS
	MALL LLANOGRANDE	х	X	x	01101010	
201	W. LE LEANOGNAINDE	^		^	6 HORAS	17 HORAS
_	DICCOLO				UHUKAS	T) HONAS
+	PICCOLO	Х	X	X	6110546	47.1100.10
201					6 HORAS	17 HORAS
-	LA PAMPA	Х	Х	X		
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	MUNDOS	X	X	X		

		•	· •			
201	CARLULA				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CARULLA	Х	X	X	CHORAC	47.1100.46
201 LLANOGRANDE	LA BOMBA ESSO LLANOGRANDE	x	l x	l x	6 HORAS	17 HORAS
201	HAMBURGUESAS EL	^	^	^	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CORRAL	Х	X	X	OTIONAS	17 HORAS
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	ALEMAUTOS	Х	Х	Х		
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	LOS CABALLOS	Х	Х	X		
201	A4411 1 A DAA4DA				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE 201	MALL LA PAMPA	X	X	X	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	HOTEL CASA GRANDE	X	x	l x	6 HUKAS	17 HURAS
201	TIOTEE CASA GIVAINDE	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	, , ,	, , , ,	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	VIA TIERRA NEGRA	Х	X	X		27 11011110
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	DON BOSCO	Х	Х	Х		
201					6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	SALECIANOS	Х	Х	X		
201	LININ /EDCIDAD FACIT				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE 201	UNIVERSIDAD EAFIT	Х	X	X	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	VIVERO TIERRA NEGRA	X	x	X	6 HUKAS	17 HUKAS
201	VIVERO HERRA NEGRA			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	TUTUCAN	Х	X	X		27 11011110
	HOSPITAL SAN JUAN DE				6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	DIOS	Х	X	Х		
202 CENTRO DIA	UCI HOSPITAL	Х	X	X	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	MANZANILLOS	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	HOMECENTER	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	ÉXITO	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	JUMBO	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
	C.C. SAN NICOLAS	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA		X	X	X	6 HORAS	17 HORAS
	VEREDA OJO DE AGUA	X	X	X	6 HORAS	17 HORAS
					6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	TORRES DEL CAMPO	X	X	X	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	CLUB VERDE TERRA	X	X	X		
202 CENTRO DIA	PETAR	X	X	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	EBAR	Х	X	X	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	LACTEOS RANCHERO	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	ASILO SANTA ANA	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	TORRES DE SAN JUAN	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	OBRA CIMARRONAS	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	NOVAVENTA	X	X	X	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	SIERRAS DE LA MACARENA	X	X	X	6 HORAS	17 HORAS
					6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA		X	X	X	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	AVINAL	Х	X	X	<u> </u>	
202 CENTRO DIA	PROCTER AND GAMBLE	Х	X	X	6 HORAS	17 HORAS

		1 1	1 1	1 1	1 1	
202 CENTRO DIA	ALDEAS DE LA MACARENA	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	CARIBEAN EXOTIC	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	NATIVA APARTAMENTOS	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	FLORES PADUA	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	OBRA TAO	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	PLANETA VERDE	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	INCAROSA	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	HB HIERROS	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	INMUNIZADORA	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	MANPOWER	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	INGETIERRAS		Х		6 HORAS	17 HORAS
202 CENTRO DIA	OBRA CLUB VERDE TERRA	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	PINTUCO	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	CHATARRERIA MUNDIAL	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	SANCELA	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
	LABORATORIOS ECAR	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
	SOS ALDEAS LOS NIÑOS	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	IMUSA	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	PREBEL	Х	х	х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	BATALLON	Х	X	X	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	PINTURAS ALCARAZ	Х	х	х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	SEMILLAS DE FE	Х	X	Х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	ARCLAD	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	CORONA	Х	X	Х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	PROQUIDENT	X	X	Х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	PARQUE IND. GUARNE	Х	х	х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	WESTFALIA	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	P.I ELITE	Х	X	Х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	ETIFLEX	Х	х	Х	6 HORAS	17 HORAS
203 INDUSTRIAS	TOPASA	Х	х	х	6 HORAS	17 HORAS
204	HOSPITAL SANVICENTE				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	FUNDACIÓN	Х	X	Х		
204	DIO VEDDE LIOTEI				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO 204	RIO VERDE HOTEL	X	X	X	6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	ZONA FRANCA	X	x	X	OTIONAS	17 HORAS
204					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	HOTEL MOVICH	X	Х	Х		
204 AEROPUERTO	AVIANCA	x	X		6 HORAS	17 HORAS
204	AVIANCA	^	^	X	6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	ACOPIO AEROPUERTO	X	X	X	0.1310.0	1, 1.010.0
204					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	ASADOS EXQUISITOS	Х	Х	Х		
204 AEROPUERTO	PARQUEADERO LOS PINOS	x			6 HORAS	17 HORAS
AEROPUEKTU	FANQUEADERO LOS PINOS	^	Х	Х		

			, ,			
204	ESTACION DE SERVICIO				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	TERPEL	Х	Х	Х		
204					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	CARGA FASE 1	Х	Х	Х		
204					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	CARGA FASE 2	Х	Х	Х		
204					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	MULTICENTRO	Х	Х	Х		
204	SUPERMERCADO LA				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	GLORIETA	Х	Х	Х		
204					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	SIMON PARRILLA	Х	Х	Х		
204					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	LA REGIONAL	Х	Х	Х		
204					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	ASADOS DOÑA RODSA	Х	Х	Х		
204					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	SANCHO PAISA	Х	X	Х	0.1.01.1.0	
204					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	AEROCENTO	X	X	Х	0.1.01	_,
204	ESTACIÓN DE SERVICIO				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	TEXACO	X	X	х	OTIONAS	17 11011/43
204	TEXACO	 ^ 		^	6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	LA MALSENTADA	X	x	x	UTIONAS	17 HORAS
204	LA WALSENTADA	^	^	^	6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	PARQUEADERO TRIVIAS	x	x	x	0 HUKAS	17 HUKAS
204	PARQUEADERO TRIVIAS	^	^	^	CHORAC	17 1100046
	DANGUEDITO				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	RANCHERITO	X	Х	X	CHORAG	47.1100.46
204	DOÑA BOCA				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	DOÑA ROSA	X	X	Х	CHODAG	47.1100.46
204	DAROUEARERO VECAS				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	PARQUEADERO VEGAS	X	Х	X		.=
204	PARQUEADERO EL				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	ENCANTO	Х	Х	Х		
204	HOTEL SANTIAGO DE				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	ARMA	Х	Х	Х		
204					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	SANCHO PAISA	Х	Х	Х		
204					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	PARK AND FLY	Х	Х	Х		
204	PARQUEADERO LA				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	GLORIETA	Х	Х	Х		
205 VEREDAS	REPASO PORVENIR	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
					6 HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	HOSPITAL GILBERTO MEJIA	X	X	X		
30E \/EDED 40	COLEGIO LA				6 HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	PRESENTACIÓN	X	X	X	CHODAC	17 1100 40
205 VEREDAS	OBRA BORAL	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	OBRA SOLARES	Х	Х	Х	6 HORAS	17 HORAS
	OBRA PROYECTOS DEL				6 HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	LAGO	Х	Х	Х		-
205 VEREDAS	C.C. RESERVA PLAZA	х	х	х	6 HORAS	17 HORAS
	1				6 HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	SOMER RESERVA PLAZA	X	X	Х	UTIONAS	T/ HORAS

	,			i				
205 VEREDAS	C.C. RIO DEL ESTE	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	YAMBA	Х		Χ	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	OBRA MAKIA			Х		6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	LOTUS	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	OBRA VIVERDI	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	FOREST	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	OBRA KORA	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	CAMPUS NATURAL	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	OBRA FOREST	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	CAMPUS RESERVADO	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	CAMPUS VERDE	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	PARQUE BARRO BLANCO	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	OBRA CAMBULO	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	OBRA EUCALIPTO	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
	SHUT DE ALTOS DE LA					6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	REPRESA	Х		Χ	X			
205 VEREDAS	FINCA DE RIGO	Х		Χ	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	SANT REGIS	Х		Χ	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	HOTEL LAGOON	Х		Χ	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	ANDA LUCIA	Х		Χ	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	EL TAPIAL	Х		Χ	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	TABLACITO	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	ASDESILLAS	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	FLORISTERIA LA ALAMBRA	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	TABLAZO	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	TABLACITO	Х		Х	Х	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	CENTRO DE REHABILITACIÓN	Х		Х	Х	61	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	MALL BULLEBAR	X		X	X	6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	HORTENCIAS REALES	X		X	X	61	HORAS	17 HORAS
203 VENEDAS	PARCELACIÓN PRADO	^		^	^		HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	VERDE	Х		Х	Х			
	ESTACIÓN DE POLICIA					6 H	HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	LLANOGRANDE	Х		Х	Х		IODAG	47.1100.45
205 VEREDAS	VEREDA LA MOSQUITA		Х		Х		HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	ETIFLEX				X		HORAS	17 HORAS
205 VEREDAS	ESTACIÓN DE POLICIA LLANOGRANDE	x		Х	x	61	HORAS	17 HORAS
206 APOYO	VILLAS DE	^		^	^	6 H	HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	LLANOGRANDE	Х		Х	Х			
206 APOYO	TROCHA DE VILLAS					6 H	HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE		Х		Х	Х		IODAC	17 1100 40
206 APOYO LLANOGRANDE	CHIPRE EL ENCANTO	X		Х	Х	61	HORAS	17 HORAS
206 APOYO	CALLEJON SOL Y SOMBRA					6 H	HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CALLEJON AGUALUNA	X		X	X	61	HORAS	17 HORAS
206 APOYO	CALLEJON AGUALUNA	X		Χ	Х		.5.1.7.5	17 11011/13

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1 1	1 1	1	 	I
LLANOGRANDE						
206 APOYO	CALLEJON DE				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CHOCOLIN	X	X	Х		
206 APOYO	CALLEJÓN DE LAS				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	COMETAS	Х	Х	X		
206 APOYO	CALLEJÓN DE				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CARULLA	Х	Х	Х		
206 APOYO	CALLEJON BOTERO				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CALLEGEIT BOTEITO	Х	Х	Х		
206 APOYO	VEREDA LA				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CONVENCIÓN	Х	Х	Х		
206 APOYO	CALLEJÓN DE LOS				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	AGUACATES	X	X	X		
	CALLEJÓN DE				6 HORAS	17 HORAS
206 APOYO	TRUCHAS Y					
LLANOGRANDE	CABALLOS	Х	X	Х		
206 APOYO	CALLEJÓN DE LAGO				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	DE SAJONIA	Х	X	Х		
206 APOYO	CALLEJÓN JAMAICA				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	CALLEJON JAMAICA	Х	X	Х		
	CALLEJÓN DEL				6 HORAS	17 HORAS
206 APOYO	PARQUEADERO					
LLANOGRANDE	AEROPÚERTO	Х	Х	Х		
206 APOYO	CALLEJÓN DEL HOTEL				6 HORAS	17 HORAS
LLANOGRANDE	SANTIAGO DE ARMA	X	X	X		
207 APOYO					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	REPASO GALERIA	Х	Х	Х		
207 APOYO					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	CREMATORIO	Х	Х	Х		
207 APOYO					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	EPM RIO	Х	Х	Х		
207 APOYO					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	VITRO ORIENTE	Х	X	Х		
207 APOYO					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	CAMPO NOBLE	Х	X	Х		
207 APOYO	9,				6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	PORCICARNES LA GALERÍA	X	X	Х	01101010	17 1101010
207 APOYO	TOTAL OF WAYER EFT OF TEETWAY				6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	CENSA	X	X	Х	OTIONAS	17 HORAS
207 APOYO	CENSA	- - 	- ^		6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	MERCOLANTA	X	X	Х	OTIONAS	17 HORAS
207 APOYO	WERCOLANTA		^		6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	MACHITEV INDUSTRIAL	x	x	х	0 HUKAS	17 HUKAS
207 APOYO	MAQUITEX INDUSTRIAL	^	^	^	6 HORAS	17 HORAS
	PICNIC LA PROVINCIA			V	0 HUKAS	17 HUKAS
CENTRO DIA	FICINIC LA PROVINCIA	X	X	X	CHODAC	17 1100 40
207 APOYO	DTC			V	6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	RTS	X	X	Х	CHODAG	47.1100.45
207 APOYO	CENTRO LUCTORIOS				6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	CENTRO HISTORICO	Х	X	Х	6	47.455.5
207 APOYO	L/EDED A E/ BOSS				6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	VEREDA EL ROSAL	X	X	Х	_	
207 APOYO					6 HORAS	17 HORAS
CENTRO DIA	VEREDA EL VERGEL	Х	X	Х		
208 INDUSTRIAS	CITY MEDICA	Х	X	Х	6 HORAS	17 HORAS
	· ·				•	

	Г	1 1	1 1	1 1	1 1	
2						
208 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
2	REPASO SAN ANTONIO	Х	Х	Х		
208 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
2	MALL LA PLACITA	Х	Х	X		
208 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
2	PARCELACIÓN BRUMAS	Х	Х	Х		
208 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
2	CALLEJON DE LOS PERROS	Х	Х	Х		
208 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
2	FLOR CARIBE	Х	Х	X		
208 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
2	FLORES RIONEGRO	Х	Х	X		
208 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
2	RECINTO QUIRAMA	Х	Х	Х		
208 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
2	PARCELACIÓN LA PRADERA	Х	Х	X		
208 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
2	UDEA	Х	Х	X		
208 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
2	VEREDA EL CAPIRO	Х	Х	X		
208 INDUSTRIAS	SUPERMERCADO				6 HORAS	17 HORAS
2	PANORAMA	X	X	Х		
208 INDUSTRIAS					6 HORAS	17 HORAS
2	ÉXITO EXPRESS	X	x	Х		
208 INDUSTRIAS	271110 271111200				6 HORAS	17 HORAS
2	VEREDA CABECERAS	X	X	X	01101010	17 1101013
208 INDUSTRIAS	VEREBRI ORBEGERNIO				6 HORAS	17 HORAS
2	VEREDA PONTEZUELA	x	X	X	01101010	17 1101013
208 INDUSTRIAS	VEREBRITORITEZGEBR			 	6 HORAS	17 HORAS
2	CASA DE CAMPO	l x l	X	X	OTIONAS	17 11011/13
209 APOYO	CHANGE CHIVIT C				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	REFUGIO	X		X	OTIONAS	17 11011/13
209 APOYO	KETOGIO			 ^	6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	EL CHAMIZAL	x		X	UHUKAS	17 HORAS
209 APOYO	LE CHAIVIIZAL	^			6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	LA ILUSIÓN	x		X	UHUKAS	17 HORAS
		^		 ^ -	6 HORAS	17 HORAS
209 APOYO	LA CONEJERA - POZO	x		X	6 HUKAS	17 HURAS
AEROPUERTO	RUBIO	^		^	CHODAC	17.1100.46
209 APOYO	TARLACITO CALLEJONES				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	TABLACITO CALLEJONES	Х	X	X	CHORAS	17.1100.46
209 APOYO	VEDEDA TABLACITO				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	VEREDA TABLACITO	X	X	X	6.110.54.5	47.1100.40
209 APOYO	CALLEJÓN DE				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	CASCANUECES	X	X	X	6.1155.15	47.1165.15
209 APOYO	FL TRICAL				6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	EL TRIGAL	Х	X	X		4
209 APOYO					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	LA PICA	Х	X	Х		
209 APOYO					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	LOS GUAYABOS	X	Х	Х		
209 APOYO					6 HORAS	17 HORAS
AEROPUERTO	CALLEJÓN DE DOÑA DORIS	X	X	X		

VEREDAS CABECERAS X X X 210 APOYO 6	HORAS 1	L7 HORAS
210 APOYO 6		
	HORAS 1	L7 HORAS
VEREDAS VEREDA VILACHUAGA X X X		
	HORAS 1	L7 HORAS
VEREDAS OBRA HARAS CAMPESTRE X X X		
	HORAS 1	L7 HORAS
VEREDAS OBRA VERDI X X X		
	HORAS 1	L7 HORAS
VEREDAS CONDOMINIO SIBARIS X X X		
	HORAS 1	L7 HORAS
VEREDAS TRES PUERTAS X X X		
	HORAS 1	L7 HORAS
VEREDAS PRINCIPAL BUEN GENIO X X X		
210 APOYO CALLEJONES LA PAMPA 6	HORAS 1	L7 HORAS
VEREDAS ARGENTINA X X X		
	HORAS 1	L7 HORAS
VEREDAS EL CALLEJON ESCOBAR X X X		
	HORAS 1	L7 HORAS
VEREDAS CALLEJÓN DE MUNDOS X X X		
CALLEJONES VEREDA 6	HORAS 1	L7 HORAS
211 VEREDAS 2 CAPIRO X X		
CALLEJÓN EL ATAJO 6	HORAS 1	L7 HORAS
211 VEREDAS 2 CAPIRO X X		
211 VEREDAS 2 CALLEJÓN DE SAN NICOLAS X A 6	HORAS 1	L7 HORAS
	HORAS 1	L7 HORAS
	HORAS 1	L7 HORAS
211 VEREDAS 2 CABECERAS X X	TIONAS	17 HORAS
	HORAS 1	L7 HORAS
211 VEREDAS 2 CABECERAS X X	TIONAS	I TIONAS
	HORAS 1	L7 HORAS
211 VEREDAS 2 PONTEZUELA X X	TIONAS	I TIONAS
	HORAS 1	L7 HORAS
3 SAN ANTONIO DE LA RIOJA X X X	HUNAS .	17 HUKAS
	HORAS 1	L7 HORAS
3 LA CAMPIÑA X X X	HUNAS .	17 HUKAS
	HOBAS	IZ HODAS
	HORAS 1	L7 HORAS
	LIODAS	IZ LIODAS
	HORAS 1	L7 HORAS
3 LA PROVINCIA X X X 212 INDUSTRIAS 6	LIODAC	IZ LIODAS
	HORAS 1	L7 HORAS
3 PHARMA CIELO X X X X	HODAC	IZ HODAS
	HORAS 1	L7 HORAS
3 LABORATORIOS X X X	HODAC	IZ HODAS
	HORAS 1	L7 HORAS
3 LLANOGRANDE HILLS X X X	HODAS	17.1100.45
	HORAS 1	L7 HORAS
3 CASA DE EVENTO LA VID X X X	HODAS	17.1100.45
	HORAS 1	L7 HORAS
3 FINCA EL RANCHO X X X	110045	17.1102.12
	HORAS 1	L7 HORAS
3 OBRA AIRE VERDE X X X		
212 INDUSTRIAS PRINCIPAL DE GUAMITO X X 6	HORAS 2	L7 HORAS

3							
212 INDUSTRIAS	PRINCIPAL DE					6 HORAS	17 HORAS
3	SANTATERESA		Х		X		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	OBRA RESERVA SILVESTRE	Х		Х	X		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	FELCO CONSTRUCCIONES	Х		Х	Х		
212 INDUSTRIAS	FLORES EL TRIGAL -					6 HORAS	17 HORAS
3	MANANTIAL	Х		Х	Х		
212 INDUSTRIAS	ALIMENTOS CARNICOS LA					6 HORAS	17 HORAS
3	CEJA	Х		Х	Х		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	JARDINES DEL PORTAL	Х		Х	Х		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	VIAPPIANI	X		Х	Х		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	MALVINA FLOWERS	X		Х	X		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	JP FLOWERS	X		Х	X		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	SAN JOSE FLOWERS	Х		Х	X		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	EDIFICIO SAN SEBASTIAN	Х		Х	X		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	NATURAL CONTROL	Х		Х	X		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	FLORES SAN NICOLAS	Х		Х	Х		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	VEREDA SAN NICOLAS	Х		Х	Х		
212 INDUSTRIAS	SECTOR LA LAJA -					6 HORAS	17 HORAS
3	PONTEZUELA	X			Х		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	FLORISTERIA CALLA FARMS	Х		Х	Х		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	BARAHONDA CALLEJONES	X		X	X		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	EL HIGUERON	X		Х	Х		
212 INDUSTRIAS	CALLEJÓN DE LAS					6 HORAS	17 HORAS
3	PARTIDAS - HIGUERON	X		Х	Х		
212 INDUSTRIAS	<u></u>					6 HORAS	17 HORAS
3	VEREDA EL HOYITO	Х			Х		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	VEREDA RANCHERIA	X			X		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	VARIANTE A PALMAS	X			X		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	VEREDA YARUMAL	X		\bot	X		
212 INDUSTRIAS						6 HORAS	17 HORAS
3	VEREDA SANTA ELENA	X]		X		

MACRO RUTA -300 MICRORUTA (301, 302, 303, 304, 305,306 Y	LOCALIDAD COMUNAS O SIMILARES			FR	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN				
307)	CURIDA DEI	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
301 4 ESQUINAS	SUBIDA DEL AGUILA	Х		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	VÍA A COLTEJER	Χ		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	BAJADA A CUATRO ESQUINAS	Х		х		х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	ALDEAS DE ASOCOR	X		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	VILLA CLEMENT	Χ		Х		х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	SUBIDA A CUATRO ESQUINAS	Х		х		х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	OASIS	Χ		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	PRINCIPAL VÍA AL CARMEN	Х		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	BARRIO OBRERO	Х		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	INGRESANDO A VÍA AL ROSAL	Х		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	CIMARRONAS	Х		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	JUAN ANTONIO MURILLO	Х		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	VILLA MARIA	Х		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	LOS COLEGIOS	Х		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	ALTOS DE LA PEREIRA	Х		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	PRINCIPAL HACIA OJO DE AGUA	Х		х		х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	SERRANÍAS	Х		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	BALCONES 2	Х		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	PRIMERA PENDIENTE DE SANTA ANA	Х		х		х			19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	EL PINAR	Χ		Х		Х			19 HORAS	3 HORAS

	,		<u> </u>			
301 4 ESQUINAS	QUINTAS DE SAN ANGEL	х	X	x	19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	BAJADA DE SANTA ANA	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	SEGUNDA PENDIENTE DE SANTA ANA	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	JARDINES DE LA CATOLICA	х	Х	х	19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	EDIFICIO CANTABRIA	х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	CASAS DE HORIZONTES	х	Х	х	19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	SAMANES	х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	EDIFICIO DE LA CATOLICA	х	Х	х	19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	CASAS DEL ROSAL	х	Х	х	19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	BAJADA DE LA UCO	х	Х	х	19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	ESTACIÓN DE SERVICIO ZEUS	х	X	x	19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	REPADO CENTRO PARTE BAJA	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
301 4 ESQUINAS	REPASO PORVENIR	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	PARQUE EMPRESARIAL	Х	Х	х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	ALTOS DEL LAGO	Х	Х	х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	LOS LAGOS	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	SECTOR BAZAR DE LA CONSTRUCCIÓN	Х	Х	х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	PRINCIPAL 47 HASTA PORCINARNES	х	х	x	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	MIRADOR DE SAN NICOLAS	х	Х	х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	DESDE GALAXIA 2000 HASTA PUENTE CUATRO ESQUINAS	х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	CASCOS Y LUJOS	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	LAS PLAYAS	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	PRINCIPAL AUTECO	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	VÍA DOCTOR RIOS	Х	х	Х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	PRINCIPAL A IBIZA	Х	Х	х	19 HORAS	3 HORAS

	T	1		т т		1
302 CENTRO	PRINCIPAL DE PAPIS DE ANTENAS	х	Х	х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	HOSPITAL	Х	X	Х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	PRICIPAL HOSPITAL HASTA ASYS	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	DESDE GALAXIA HASTA CASA CAMPESINA	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	SAN JUAN DE LAURELES	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	ALTO DE LA MOSCA	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	QUEBRADA ARRIBA	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
302 CENTRO	GUAYAQUIL	Χ	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
303 GUALANDAY	PRINCIPAL DESDE CUATRO ESQUINAS HASTA LA SOMER	Х	Х	х	19 HORAS	3 HORAS
303 GUALANDAY	C.C. EL ANTOJO	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
303 GUALANDAY	TIERRA GRANDE	Χ	х	х	19 HORAS	3 HORAS
303 GUALANDAY	GUALANDAY	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
303 GUALANDAY	VILLAS DEL RIO	Х	Х	х	19 HORAS	3 HORAS
303 GUALANDAY	PRINCIPAL DESDE LA SOMER HASTA RECINTO QUIRAMA	Х	х	x	19 HORAS	3 HORAS
303 GUALANDAY	PIETRASANTA CAMPESTRE CASAS	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
303 GUALANDAY	IPANEMA	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
303 GUALANDAY	LIBERTADORES	Χ	Х	х	19 HORAS	3 HORAS
303 GUALANDAY	REPASO ZONA ROSA	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
303 GUALANDAY	BAJADA A LA SOMER	Х	х	Х	19 HORAS	3 HORAS
304 SAN ANTONIO	SANTILLANA	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
304 SAN ANTONIO	BARRIO SANTA FE	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
304 SAN ANTONIO	EL CANEY	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
304 SAN ANTONIO	LOS REMANSOS	Х	х	Х	19 HORAS	3 HORAS

304 SAN ANTONIO	CEMENTERIO	х	х	x		19 HORAS	3 HORAS
304 SAN ANTONIO	PIETRASANTA CASAS	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
304 SAN ANTONIO	ADOQUINADO ATRAVEZADA LIBERTADORES	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
304 SAN ANTONIO	SAN BARTOLO	Х	Х	х		19 HORAS	3 HORAS
305 APOYO 4 ESQUINAS	CALLEJON DEL AGUILA	Х	Х	х		19 HORAS	3 HORAS
305 APOYO 4 ESQUINAS	LA ESMERALDA	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
305 APOYO 4 ESQUINAS	CALLEJONES VIA COLTEJER	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
305 APOYO 4 ESQUINAS	LA U DE BARRIO OBRERO	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
305 APOYO 4 ESQUINAS	CALLEJON DE AVINAL	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
305 APOYO 4 ESQUINAS	ASILO	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
305 APOYO 4 ESQUINAS	LA SOMER	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
305 APOYO 4 ESQUINAS	SAN JOAQUIN	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
305 APOYO 4 ESQUINAS	RIOGRANDE CASAS	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
305 APOYO 4 ESQUINAS	BALCONES 1	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
306 APOYO CENTRO	LA HERRADURA	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
306 APOYO CENTRO	HORIZONTES	Х	Х	х		19 HORAS	3 HORAS
306 APOYO CENTRO	REPASO DEL CENTRO	Х	Х	х		19 HORAS	3 HORAS
306 APOYO CENTRO	ARRAYANES	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
306 APOYO CENTRO	FALDA DEL PALO	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
306 APOYO CENTRO	BOSQUES DEL NORTE	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
306 APOYO CENTRO	LA HERRADURA	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
306 APOYO CENTR	HORIZONTES	Х	Х	х		19 HORAS	3 HORAS
306 APOYO CENTR	REPASO DEL CENTRO	Х	Х	х		19 HORAS	3 HORAS
306 APOYO CENTR	ARRAYANES	Х	Х	х		19 HORAS	3 HORAS
306 APOYO CENTR	FALDA DEL PALO	Х	Х	х		19 HORAS	3 HORAS
306 APOYO CENTR	BOSQUES DEL NORTE	Х	х	Х		19 HORAS	3 HORAS
CEITII!	.,,,,,,,				1 1		I .

307 APOYO SAN ANTONIO	VILLAS DE GUALANDAY 1-2- 3	х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
307 APOYO SAN ANTONIO	BARRIO DE LAS 8	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
307 APOYO SAN ANTONIO	IPANEMA CASAS	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
307 APOYO SAN ANTONIO	LIBERTADORES	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
307 APOYO SAN ANTONIO	LOS ALPES	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
307 APOYO SAN ANTONIO	CALLEJONES DE LA ZONA ROSA	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
307 APOYO SAN ANTONIO	REMANSOS	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS
307 APOYO SAN ANTONIO	BOSQUES DE LA PEREIRA	Х	х	Х		19 HORAS	3 HORAS
307 APOYO SAN ANTONIO	CALLEJON SANTILLANA	Х	х	х		19 HORAS	3 HORAS

MACRO RUTA	LOCALIDAD, COMUNAS O			FR	ECUEN	CIA				HORA DE
300 - 400	SIMILARES	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	HORA DE INICIO	FINALIZACIÓN
301 CENTRO	PARQUE									
NOCHE	EMPRESARIAL	Х		Χ		Х			19 HORAS	5 HORAS
301 CENTRO									19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	ALTOS DEL LAGO	Х		Χ		Х				
301 CENTRO									19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	LOS LAGOS	Х		Χ		Х				
	SECTOR BAZAR DE								19 HORAS	5 HORAS
301 CENTRO	LA									
NOCHE	CONSTRUCCIÓN	Х		Χ		Х				
	PRINCIPAL 47								19 HORAS	5 HORAS
301 CENTRO	HASTA									
NOCHE	PORCINARNES	Х		Χ		Х				
301 CENTRO	MIRADOR DE SAN								19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	NICOLAS	Х		Χ		Х				
	DESDE GALAXIA								19 HORAS	5 HORAS
	2000 HASTA									
301 CENTRO	PUENTE CUATRO									
NOCHE	ESQUINAS	Х		Χ		X				
301 CENTRO									19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	CASCOS Y LUJOS	Х		Χ		Х				
301 CENTRO									19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	LAS PLAYAS	Х		Χ		Х				

	T	Í	1 1	1 1		
301 CENTRO	PRINCIPAL				19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	AUTECO	Х	X	X		
301 CENTRO					19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	VÍA DOCTOR RIOS	Х	X	X		
301 CENTRO					19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	PRINCIPAL A IBIZA	Χ	X	X		
301 CENTRO	PRINCIPAL DE				19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	PAPIS DE ANTENAS	Х	X	X		
301 CENTRO					19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	HOSPITAL	Х	X	X		
	PRICIPAL				19 HORAS	5 HORAS
301 CENTRO	HOSPITAL HASTA					
NOCHE	ASYS	Х	x	x		
	DESDE GALAXIA				19 HORAS	5 HORAS
301 CENTRO	HASTA CASA					31101013
NOCHE	CAMPESINA	Х	x	X		
302 SAN	CAIVIFESIIVA	^	^		19 HORAS	5 HORAS
	CANITHLANIA	v		X	19 HORAS	3 HUKAS
ANTONIO	SANTILLANA	Х	X	^	10.110.004.5	E HODAC
302 SAN	DARRIO CANITA FF	,,			19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	BARRIO SANTA FE	Х	X	X	1,2,1,22,12	
302 SAN					19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	EL CANEY	Х	X	X		
302 SAN					19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	LOS REMANSOS	Х	X	Х		
302 SAN					19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	CEMENTERIO	Χ	X	X		
302 SAN					19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	LIBERTADORES	Χ	X	X		
302 SAN					19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	ALPES	Х	X	X		
302 SAN					19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	SAN BARTOLO	Х	X	X		
	PIETRASANTA				19 HORAS	5 HORAS
302 SAN	CAMPESTRE					
ANTONIO	(CASAS)	Х	x	x		
302 SAN	RESERVA DE				19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	LLANOGRANDE	х	x	X	13 HORAS	3 HORAS
302 SAN	LLANOGNANDL			^	19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	CEDENIO	Х			19 HORAS	3 HUKAS
	SERENO	^	X	X	10 110 00 45	E HODAC
302 SAN	VÍA OLUBANAA	v	\ \ \ \		19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	VÍA QUIRAMA	Х	X	Х		
302 SAN	IDANIES CO	,			19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	IPANEMA	Х	X	X		
302 SAN	BOSQUES DE LA				19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	PEREIRA	Х	X	Х		
302 SAN	REPASO PARQUE				19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	SAN ANTONIO	Х	X	X		
302 SAN	BAJADA A LA				19 HORAS	5 HORAS
ANTONIO	SOMER	Х	X	X		
303	VÍA JUAN DE DIOS				19 HORAS	5 HORAS
		.,				
GUALANDAY	MORALES	Х	X	X		
GUALANDAY 303	MORALES	X	X	X	19 HORAS	5 HORAS

	T 1	1	1 1	1 1	1 11	
303	COLEGIO SAN				19 HORAS	5 HORAS
GUALANDAY	ANTONIO	Χ	X	X		
303					19 HORAS	5 HORAS
GUALANDAY	GUALANDAY	Х	X	X		
303					19 HORAS	5 HORAS
GUALANDAY	TERRA GRANDE	Х	X	X		
303					19 HORAS	5 HORAS
GUALANDAY	COMERCIO JUMBO	Χ	X	X		
303					19 HORAS	5 HORAS
GUALANDAY	VILLAS DEL RIO	Χ	X	X		
	PRINCIPAL DESDE				19 HORAS	5 HORAS
	LA SOMER HASTA					
303	RECINTO					
GUALANDAY	QUIRAMA	Χ	X	X		
303	PIETRASANTA				19 HORAS	5 HORAS
GUALANDAY	CAMPESTRE CASAS	Χ	X	X		
303					19 HORAS	5 HORAS
GUALANDAY	IPANEMA	Х	X	X		
303					19 HORAS	5 HORAS
GUALANDAY	LIBERTADORES	Х	X	X		
303	REPASO ZONA				19 HORAS	5 HORAS
GUALANDAY	ROSA	Х	X	x		
303	BAJADA A LA				19 HORAS	5 HORAS
GUALANDAY	SOMER	Х	X	X		
303					19 HORAS	5 HORAS
GUALANDAY	COMERCIO JUMBO	Х	x	x	137767478	31101010
303	BARRIO DE LAS				19 HORAS	5 HORAS
GUALANDAY	OCHO	Х	x	x	13110103	311011/13
303	00110				19 HORAS	5 HORAS
GUALANDAY	VILLAS DEL RIO	Х	x	x	13110103	311011/13
304 CUATRO	VILLAS DEL NIO	^	^	^	19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	LA UCO	х	x	x	19 HORAS	3 HORAS
304 CUATRO	CALLEJON DE LA	^	^	^	19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS		v			19 HOKAS	3 HUKAS
	UCO	Х	X	X	40,400,40	FLIODAG
304 CUATRO	EL ACUILA	V		V	19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	EL AGUILA	Х	X	X	10,110,010	5.1105.46
304 CUATRO	FALDA DE LA	.,			19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	MONA	Х	X	X	10,110,010	5.1105.46
304 CUATRO	VILLAS DE				19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	RIONEGRO	Х	X	X		
304 CUATRO	PRINCIPAL HASTA				19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	LA IGLESIA	Χ	X	X		
304 CUATRO					19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	EL OASIS	Χ	Х	X		
304 CUATRO					19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	VÍA COLTEJER	Χ	Х	X		
304 CUATRO	PRINCIPAL BAJADA				19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	4 ESQUINAS	Χ	X	X		
304 CUATRO	ALDEAS DE				19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	ASOCOR	Χ	X	X		
304 CUATRO					19 HORAS	5 HORAS
	LVIII A CLEMENT	Х	X	X		
ESQUINAS	VILLA CLEMENT	^			1	
ESQUINAS 304 CUATRO	SUBE PRINCIPAL 4	^			19 HORAS	5 HORAS

				_		
304 CUATRO ESQUINAS	VILLAS DEL SOL	х	x	X	19 HORAS	5 HORAS
304 CUATRO	VIEL/IS BEE SOE				19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	BARRIO OBRERO	х	x	x	15 HORAS	STIONAS
304 CUATRO	PORTAL DEL				19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	ROSAL	Х	x	x		31101010
304 CUATRO					19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	VILLA CAMILA	Х	x	x		0
304 CUATRO					19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	CIMARRONAS	Х	X	х		
304 CUATRO	JUAN ANTONIO				19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	MURILLO	Х	X	X		
304 CUATRO					19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	VILLA MARIA	Х	X	Х		
304 CUATRO					19 HORAS	5 HORAS
ESQUINAS	MANANTIALES	Х	x	X		
305 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CUATRO						5 5
ESQUINAS	LA SOMER	Х	x	х		
305 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CUATRO						
ESQUINAS	SAN JOAQUIN	Х	x	х		
305 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CUATRO						011011110
ESQUINAS	RIOGRANDE CASAS	Х	x	х		
305 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CUATRO						
ESQUINAS	BALCONES 1	Х	X	Х		
305 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CUATRO	CALLEJON DEL					
ESQUINAS	AGUILA	Х	X	X		
305 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CUATRO						
ESQUINAS	LA ESMERALDA	Х	X	X		
305 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CUATRO	CALLEJONES VIA					
ESQUINAS	COLTEJER	Х	X	X		
305 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CUATRO	LA U DE BARRIO					
ESQUINAS	OBRERO	Х	X	X		
305 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CUATRO	CALLEJON DE					
ESQUINAS	AVINAL	Х	X	Х		
305 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CUATRO						
ESQUINAS	ASILO	Х	X	Х		
306 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CENTRO						
NOCHE	LA HERRADURA	Х	Х	Х		
306 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CENTRO						
NOCHE	HORIZONTES	Х	Х	Х		
306 APOYO	REPASO DEL				19 HORAS	5 HORAS
CENTRO	CENTRO	Х	Х	Х		

	T		Í	İ	ı	I	1 1	1 1	
NOCHE									
306 APOYO								19 HORAS	5 HORAS
CENTRO									
NOCHE	ARRAYANES	Х		Х		Х			
306 APOYO								19 HORAS	5 HORAS
CENTRO									
NOCHE	FALDA DEL PALO	Х		Х		Х			
306 APOYO	_							19 HORAS	5 HORAS
CENTRO	BOSQUES DEL								
NOCHE	NORTE	Х		Х		Х			
306 APOYO								19 HORAS	5 HORAS
CENTRO									
NOCHE	CLINICA SOMER	Χ		Х		Х			
306 APOYO								19 HORAS	5 HORAS
CENTRO									
NOCHE	SOMER INCARE	Х		Х		Х			
306 APOYO								19 HORAS	5 HORAS
CENTRO	SOPER PROPIEDAD								
NOCHE	HORIZONTAL	Х		Х		Х			
307 APOYO								19 HORAS	5 HORAS
SAN ANTONIO	BARRIO DE LAS 8	Х		Х		Х			
307 APOYO								19 HORAS	5 HORAS
SAN ANTONIO	IPANEMA CASAS	Х		Х		Х			
307 APOYO								19 HORAS	5 HORAS
SAN ANTONIO	LIBERTADORES	Х		Х		Х			5
307 APOYO								19 HORAS	5 HORAS
SAN ANTONIO	LOS ALPES	Х		Х		Х			3 11311113
307 APOYO	CALLEJONES DE LA							19 HORAS	5 HORAS
SAN ANTONIO	ZONA ROSA	Х		Х		Х			5
307 APOYO								19 HORAS	5 HORAS
SAN ANTONIO	REMANSOS	Х		Х		Х			5
307 APOYO	BOSQUES DE LA							19 HORAS	5 HORAS
SAN ANTONIO	PEREIRA	Х		х		х		13 1101010	31101010
307 APOYO	CALLEJON							19 HORAS	5 HORAS
SAN ANTONIO	SANTILLANA	Х		х		Х			5
307 APOYO	VILLAS DE							19 HORAS	5 HORAS
SAN ANTONIO	GUALANDAY 1	Х		х		Х		13 1101010	31101010
307 APOYO	VILLAS DE							19 HORAS	5 HORAS
SAN ANTONIO	GUALANDAY 2	Х		х		Х		13 1101010	31101010
307 APOYO	VILLAS DE							19 HORAS	5 HORAS
SAN ANTONIO	GUALANDAY 3	Χ		Х		Х		13 1101013	31101013
401 CENTRO	OUT LET HILD THE							19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	LAS PLAYAS		Х		X		Х	13 1101013	31101013
401 CENTRO	PRINCIPAL ALTO		<u> </u>		1		'	19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	DE LA CAPILLA		Х		Х		X	13 11010.5	3
401 CENTRO			<u> </u>		<u> </u>		 	19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	LA ESPERANZA		Х		Х		X		2
401 CENTRO	_ 1				<u> </u>		^	19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	PIAMONTE		Х		Х		X	13 1101(A3	3 11011/13
401 CENTRO	,		<u> </u>		<u> </u>		^	19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	LA COOPERATIVA		Х		Х		X	13 1101(A3	3 11011/13
401 CENTRO	LA COOI LIMITIVA		^				^	19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	LA COLINA		Х		Х		X	13 HORAS	JIIONAS
NOCHE	LA COLINA		^		^		^		

	VÍA PRINCIPAL DEL	1 1	1 1	1 1	19 HORAS	5 HORAS
401 CENTRO	HOYO HASTA LA				151101015	31101013
NOCHE	TERMINAL	x	X	l x		
NOCHE		^	^	^	40.110.004.6	5.110.DAG
	ESTACIÓN DE				19 HORAS	5 HORAS
401 CENTRO	SERVICIO TERPEL					
NOCHE	AUTOLARTE	X	X	Х		
401 CENTRO	CALLE DE LAS				19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	TORTAS	X	X	X		
401 CENTRO					19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	BELCHITE	X	l x	X		
	DOBLE CALZADA				19 HORAS	5 HORAS
401 CENTRO	HASTA C.C. SAN				13 HORAS	STICKAS
		V	V			
NOCHE	NICOLAS	X	Х	X		
401 CENTRO					19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	AVENIDA GALAN	Х	X	Х		
401 CENTRO	TERMINAL A				19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	MIMOS	X	X	X		
401 CENTRO					19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	CASCOS Y LUJOS	X	X	X		
401 CENTRO	PRINCIPAL DE				19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	AUTECO	l x	X	l x	13 HORAS	STICKAS
	AUTECO	^	^	^	10.110.004.0	
401 CENTRO					19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	GALERIA	Х	X	Х		
401 CENTRO					19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	EL TRANSITO	X	X	X		
401 CENTRO	PRINCIPAL 47 A				19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	IBIZA	X	l x	X		
401 CENTRO	SUBIDA PAPIS DE				19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	ANTENA	l x	Х	l x	151101015	31101013
	ANTENA	^	 ^ 	^	10.110.004.0	FUODAG
401 CENTRO	LLOCDITAL				19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	HOSPITAL	X	X	X		
401 CENTRO	VÍA HOSPITAL				19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	HASTA ASYS	X	X	X		
	DESDE GALAXIA				19 HORAS	5 HORAS
401 CENTRO	2000 HASTA CASA					
NOCHE	CAMPESINA	X	X	X		
401 CENTRO	MONTON DE LA				19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	BENDICIÓN	x	Х	x	151101015	31101013
	BENDICION	^	^	^	10.110.004.0	E HODAG
401 CENTRO					19 HORAS	5 HORAS
NOCHE	GUAYAQUIL	X	X	Х		
	LA PRIMERA				19 HORAS	5 HORAS
402 PORVENIR	ETAPA	X	X	X		
					19 HORAS	5 HORAS
402 PORVENIR	VILLA MANUELA	Х	X	X		
	SANTA CLARA 1 Y				19 HORAS	5 HORAS
402 PORVENIR	2	X	X	X		
	_				19 HORAS	5 HORAS
402 PORVENIR	LAS TORRES	x	Х	x	TALIONAS	JIIONAS
.JE I JIIVEINIII	CALLOJENES DE		- ^ 		19 HORAS	5 HORAS
					TA LIOKAS	2 HOKAS
402 BOE! /51!!5	SAVANA PLAZA					
402 PORVENIR	(NAPOLES)	X	X	X		
	PRINCIPAL PUENTE				19 HORAS	5 HORAS
402 PORVENIR	REAL	X	X	X		
					19 HORAS	5 HORAS
402 PORVENIR	CALLE DE LA	Х	X	X		

	MADERA					
	REPASO SAN				19 HORAS	5 HORAS
102 PORVENIR	ANTONIO	X	X	Х		
	PRINCIPAL PUENTE				19 HORAS	5 HORAS
402 PORVENIR	REAL	X	X	Х		
	QUINTAS				19 HORAS	5 HORAS
402 PORVENIR	AMARILLAS	X	X	Х		
	BAJADA DEL				19 HORAS	5 HORAS
	CARRETERO					
400 000 /51/10	HASTA EL					
402 PORVENIR	SEMAFORO	Х	X	Х	40.110.04.6	5.110DA6
****	EDIFICIOS VIEJOS				19 HORAS	5 HORAS
102 PORVENIR	PORVENIR	X	X	X	40.110.004.0	5.1100.46
102 PORVENIR	LA ALAMEDA	X	X	X	19 HORAS	5 HORAS
+UZ PORVEINIK	VEGAS DE LA	^	^	^	19 HORAS	5 HORAS
102 PORVENIR	CALLEJA	X	×	X	19 HORAS	3 HORAS
+02 FORVENIN	PARQUE DE LA	^	^	^	19 HORAS	5 HORAS
102 PORVENIR	PRIMERA	X	×	X	19 HORAS	JIIONAS
+OZ FORVLINIK	FINIVILINA	^	^		19 HORAS	5 HORAS
402 PORVENIR	QUINTAS BLANCAS	X	X	x	13 1101043	3 HORAS
	PARQUES DE				19 HORAS	5 HORAS
403 LOS	SEXTA, SEPTIMA Y					
PARQUES	OCTAVA	X	X	x		
403 LOS	PRICIPAL DEL				19 HORAS	5 HORAS
PARQUES	HOSPITAL	X	X	X		
403 LOS	COMANDO DE				19 HORAS	5 HORAS
PARQUES	POLICIA	X	X	X		
403 LOS	PARQUE DE LA				19 HORAS	5 HORAS
PARQUES	CUARTA	X	X	X		
	PRINCIPAL DEL				19 HORAS	5 HORAS
403 LOS	MIRADOR DEL					
PARQUES	LAGO	X	X	X		
403 LOS	PRINCIPAL LA				19 HORAS	5 HORAS
PARQUES	MOTA	X	X	X		
403 LOS					19 HORAS	5 HORAS
PARQUES	REPASO PORVENIR	X	X	X		
404 ALTO					19 HORAS	5 HORAS
BONITO	TRES CANTOS	X	X	X		
	ESTACIÓN DE				19 HORAS	5 HORAS
404 ALTO	SERVICIO					
BONITO	CARRETERO	X	X	X		
404 ALTO	PRINCIPAL ALTO				19 HORAS	5 HORAS
BONITO	BONITO	X	X	Х		
404 ALTO					19 HORAS	5 HORAS
BONITO	ALTO BONITO	Х	X	Х		
404 ALTO	PRINCIPAL HACIA				19 HORAS	5 HORAS
BONITO	LA INMACULADA	X	X	Х		
404 ALTO					19 HORAS	5 HORAS
BONITO	ALEJANDRIA	X	X	Х		
404 ALTO					19 HORAS	5 HORAS
BONITO	VELEROS	X	X	Х		
404 ALTO	BAJADA DEL ALTO				19 HORAS	5 HORAS
	DEL MEDIO	X	X	X		

404 41 70	A T D A V (F T A D A	1 1	1 1	1 1	امدود	5.1105.46
	ATRAVEZADA				19 HORAS	5 HORAS
	GUARDERIA	X	X	Х		
	SUBIDA ALTO DEL				19 HORAS	5 HORAS
	MEDIO	X	X	Х		
404 ALTO					19 HORAS	5 HORAS
	CASAS DEL MAR	X	X	Х		
	REPASO				19 HORAS	5 HORAS
404 ALTO	QUEBRADA					
BONITO	ARRIBA	X	X	X		
	LA SEGUNDA				19 HORAS	5 HORAS
404 ALTO	ATRAVEZADA DEL					
BONITO	ALTO DEL MEDIO	X	X	X		
404 ALTO	GUILLERMO				19 HORAS	5 HORAS
BONITO	GAVIRIA	X	X	X		
405 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
	SANTA TERESA	x	x	x	13 1101010	31101111
405 APOYO				- ^ -	19 HORAS	5 HORAS
	CRISTALES	x	x	X	13 1101(A3	3 HONAS
405 APOYO	CINIDIALLO	_ ^	^	_ ^	19 HORAS	5 HORAS
	CODALEC	V	V		19 HUKAS	5 HURAS
	CORALES	X	Х	Х	10.110.546	E HODAG
405 APOYO	INDA CDANIIA				19 HORAS	5 HORAS
	LINDA GRANJA	X	Х	Х		
405 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
-	LLANITO	X	X	Х		
	SAN JUAN DEL				19 HORAS	5 HORAS
PARQUES	LLANO	X	X	X		
	LAS TRES				19 HORAS	5 HORAS
405 APOYO	ATRAVEZADAS DEL					
PARQUES	MIRADOR	X	X	X		
405 APOYO	LOS CRISTALES				19 HORAS	5 HORAS
PARQUES	PARTE BAJA	X	X	X		
406 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CENTRO						
NOCHE	CLINICA SOMER	X	X	X		
406 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CENTRO						5
	SOMER INCARE	x	x	x		
406 APOYO	DOWLK INCARE				19 HORAS	5 HORAS
	SOPER PROPIEDAD				13 1101(A3	3 HONAS
	HORIZONTAL	X	Х	X		
406 APOYO	IONIZONTAL	 ^ -	^ _	- ^ -	19 HORAS	E HODAC
					TA LIOKA?	5 HORAS
CENTRO	CALICES					
+	SAUCES	X	Х	X	40.1105.10	E 1105.5
406 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CENTRO						
	CARANGAL	X	X	X		
406 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CENTRO						
NOCHE	LAS PALMAS	X	X	X		
406 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CENTRO						
NOCHE	URAPANES	X	X	X		
406 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
CENTRO	REPASO CENTRO	X	X	X	1	

NOCHE						
406 APOYO	SUBIDA DE				19 HORAS	5 HORAS
CENTRO	QUEBRADA					
NOCHE	(ANTENAS)	X	X	X		
406 APOYO	ATRAVEZADAS DEL				19 HORAS	5 HORAS
CENTRO	GUILLERMO					
NOCHE	GAVIRIA	Х	X	X		
407 APOYO	ESCALAS DEL ALTO				19 HORAS	5 HORAS
PORVENIR	DEL MEDIO	Х	X	Х		
407 APOYO	CASAS DEL MAR				19 HORAS	5 HORAS
PORVENIR	CALLEJON	Х	X	X		
407 APOYO	CALLE DE LA				19 HORAS	5 HORAS
PORVENIR	MADERA	X	X	X		
407 APOYO	CALLEJONES DE LA				19 HORAS	5 HORAS
PORVENIR	PRIMERA	Х	X	X		
407 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
PORVENIR	BADEM BADEM	Х	X	Х		
407 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
PORVENIR	LA TERCERA	Х	X	X		
407 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
PORVENIR	LA MOTA	Х	X	Х		
407 APOYO					19 HORAS	5 HORAS
PORVENIR	LA CUARTA	X	X	Х		

TABLA 5. MACRORITA 400 - 500

MACRO RUTA -400 MICRORUTA (401,402, 403, 406 Y	LOCALIDAD COMUNAS O SIMILARES		FRECUENCIA							HORA DE FINALIZACIÓN
407)		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
401 SANTA TERESA	SANTA TERESA		х		Х		Х		19 HORAS	3 HORAS
401 SANTA TERESA	CRISTALES		х		Х		Х		19 HORAS	3 HORAS
401 SANTA TERESA	CORALES		Х		Х		Х		19 HORAS	3 HORAS
401 SANTA TERESA	LINDA GRANJA		Х		Х		Х		19 HORAS	3 HORAS
401 SANTA TERESA	LLANITO		Х		Х		Х		19 HORAS	3 HORAS
401 SANTA TERESA	SAN JUAN DEL LLANO		Х		Х		Х		19 HORAS	3 HORAS
401 SANTA TERESA	LAS TRES ATRAVEZADAS DEL MIRADOR		Х		Х		х		19 HORAS	3 HORAS
406 PORVENIR	LOS CRISTALES PARTE BAJA		Х		Х		Х		19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	LAS PLAYAS		Х		Х		Х		19 HORAS	3 HORAS

		1		1 1	1	1
402 CENTRO	PRINCIPAL ALTO DE LA CAPILLA	х	X	X	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	LA ESPERANZA	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	PIAMONTE	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	LA COOPERATIVA	х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	LA COLINA	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	VÍA PRINCIPAL DEL HOYO HASTA LA TERMINAL	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL AUTOLARTE	х	X	x	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	CALLE DE LAS TORTAS	х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	BELCHITE	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	DOBLE CALZADA HASTA C.C. SAN NICOLAS	Х	Х	x	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	AVENIDA GALAN	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	TERMINAL A MIMOS	Х	х	Х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	CASCOS Y LUJOS	Х	х	Х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	PRINCIPAL DE AUTECO	Х	х	Х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	GALERIA	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	EL TRANSITO	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	PRINCIPAL 47 A IBIZA	Х	х	Х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	SUBIDA PAPIS DE ANTENA	Х	х	Х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	HOSPITAL	Х	Х	X	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	VÍA HOSPITAL HASTA ASYS	Х	х	X	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	DESDE GALAXIA 2000 HASTA CASA CAMPESINA	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	MONTON DE LA BENDICIÓN	х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
402 CENTRO	GUAYAQUIL	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
403 MIRADOR DEL LAGO	PARQUES DE SEXTA, SEPTIMA Y OCTAVA	х	х	x	19 HORAS	3 HORAS

403 MIRADOR DEL LAGO	PRICIPAL DEL HOSPITAL	Х	х	Х	19 HORAS	3 HORAS
403 MIRADOR DEL LAGO	COMANDO DE POLICIA	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
403 MIRADOR DEL LAGO	PARQUE DE LA CUARTA	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
403 MIRADOR DEL LAGO	PRINCIPAL DEL MIRADOR DEL LAGO	х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
403 MIRADOR DEL LAGO	PRINCIPAL LA MOTA	х	x	Х	19 HORAS	3 HORAS
403 MIRADOR DEL LAGO	REPASO PORVENIR	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
406 PORVENIR	SOMER	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
406 PORVENIR	CALLE DE LA MADERA	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
406 PORVENIR	CALLEJONES DE LA PRIMERA	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
406 PORVENIR	BADEM BADEM	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
407 CENTRO	SAUCES	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
407 CENTRO	CARANGAL	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
407 CENTRO	LAS PALMAS	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
407 CENTRO	URAPANES	Х	Х	Х	19 HORAS	3 HORAS
407 CENTRO	QUEBRADA ARRIBA	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
407 CENTRO	CASAS DEL MAR	Х	х	Х	19 HORAS	3 HORAS
407 CENTRO	ALTO BONITO	Х	х	Х	19 HORAS	3 HORAS
407 CENTRO	ALTO DEL MEDIO	Х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
407 CENTRO	LA INMACULADA	х	х	х	19 HORAS	3 HORAS
407 CENTRO	REPASO CENTRO	х	x	х	19 HORAS	3 HORAS

MACRO	LOCALIDAD,	FRECUENCIA								HORA DE
RUTA 500	COMUNAS O SIMILARES	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	HORA DE INICIO	FINALIZACIÓN
501 CENTRO	COMERCIO SAN									
DIA	ANTONIO								6 HORAS	17 HORAS
501 CENTRO									6 HORAS	17 HORAS
DIA	HOMECENTER							Χ		
501 CENTRO									6 HORAS	17 HORAS
DIA	ÉXITO							Х		

501 CENTRO		ĺ	1 1	1		6 HORAS	17 HORAS
DIA	JUMBO				l x	UTIONAS	17 11011/43
501 CENTRO	JOIVIDO					6 HORAS	17 HORAS
DIA	C.C. SAN NICOLAS				x	OTIONAS	17 1101045
501 CENTRO	C.C. S/ III III COL/ IS					6 HORAS	17 HORAS
DIA	C.C. SAVANA				l x	01101013	17 1101013
501 CENTRO						6 HORAS	17 HORAS
DIA	COMERCIO GALERIA				X		
501 CENTRO						6 HORAS	17 HORAS
DIA	COMERCIO CENTRO				X		
501 CENTRO						6 HORAS	17 HORAS
DIA	COMERCIO PORVENIR				X		
501 CENTRO						6 HORAS	17 HORAS
DIA	MALL LA PLACITA				Х		
501 CENTRO	C.C. JARDINES DE					6 HORAS	17 HORAS
DIA	LLANOGRANDE				Х		
501 CENTRO	CARULLA					6 HORAS	17 HORAS
DIA	LLANOGRANDE				X		
501 CENTRO						6 HORAS	17 HORAS
DIA	PIGASUS				X		
501 CENTRO						6 HORAS	17 HORAS
DIA	EUROSUPERMERCADO				X		
501 CENTRO	HOSPITAL SAN JUAN					6 HORAS	17 HORAS
DIA	DE DIOS				X		
501 CENTRO						6 HORAS	17 HORAS
DIA	UCI				X		
501 CENTRO	HOSPITAL GILBERTO					6 HORAS	17 HORAS
DIA	MEJÍA				X		
501 CENTRO	HOSPITAL SAN					6 HORAS	17 HORAS
DIA	VICENTE FUNDACIÓN				X		
501 CENTRO						6 HORAS	17 HORAS
DIA	ACOPIO AEROPUERTO				X		

BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

TABLA 6. COMPONENTE DE BARRIDO VIAL Y LIMPIEZA DE AREAS PÚBLICAS - CENTRO Y ALTO DEL MEDIO

MICRO- RUTA	LOCALIDAD	LONGITUD (km)	LONGITUD (km/mes)	VECES POR FRECUENCIA SEMANA	DIAS	HORA DE INICIO	TIPO DE BARRIDO
Ruta 1	GALERIA	17.88	1,072.82	14	LUNES – SABADOS	6 HORAS	MANUAL
Ruta 2	NOCHE - GALERIA	20.01	1,200.55	14	LUNES – SABADOS	22HORAS	MANUAL
Ruta 3	NOCHE - ZONA HISTORICA - CENTRO	15.44	926.46	14	LUNES – SABADOS	22HORAS	MANUAL
Ruta 4	LA PRINCIPAL DEL PORVENIR	37.48	321.27	7	LUNES – SABADOS	6 HORAS	MANUAL
Ruta 5	ALTO DEL MEDIO	12.53	751.62	7	LUNES – SABADOS	6 HORAS	MANUAL
Ruta 6	QUEBRADA ARRIBA	11.70	100.25	7	LUNES – SABADOS	6 HORAS	MANUAL

TABLA 7. COMPONENTE DE BARRIDO VIAL Y LIMPIEZA DE AREAS PÚBLICAS – PORVENIR

COMPONEN	TE DE BARRIDO VIAL Y	LIMPIEZA DE AREAS F	ÚBLICAS - PO	RVENIR			
MICRO-RUTA	LOCALIDADG	LONGITUD (km)	LONGITUD (km/mes)	VECES POR FRECUENCIA SEMANA	DIAS	HORA DE INICIO	TIPO DE BARRIDO
Ruta 7	Llanito	48.68	417.25	2	LUNES - JUEVES	6 HORAS	MANUAL
Ruta 8	Parques	127.18	1,090.11	2	LUNES - JUEVES	6 HORAS	MANUAL
Ruta 9	La Tercera	18.97	162.61	2	LUNES - JUEVES	6 HORAS	MANUAL
Ruta 10	La Primera	46.57	399.15	2	LUNES - JUEVES	6 HORAS	MANUAL
Ruta 11	Alameda	46.71	400.37	2	LUNES - JUEVES	6 HORAS	MANUAL
Ruta 12	Mirador del Lago	20.92	179.30	2	LUNES - JUEVES	6 HORAS	MANUAL
Ruta 13	Las Torres	18.73	160.56	2	LUNES - JUEVES	6 HORAS	MANUAL
Ruta 14	Cementerio	35.27	302.33	2	LUNES - JUEVES	6 HORAS	MANUAL
Ruta 15	Santa Teresa	57.17	490.02	2	LUNES - JUEVES	6 HORAS	MANUAL

TABLA 8. COMPONENTE DE BARRIDO VIAL Y LIMPIEZA DE AREAS PÚBLICAS – BELCHITE

MICRO- RUTA	NOMBRE	LONGITUD (km)	LONGITUD (km/mes)	VECES POR FRECUENCIA SEMANA	DIAS	HORA DE INICIO	TIPO DE BARRIDO
RUTA 16	GLORIETA DE FRATERNIDAD	51.13	438.25	2	MARTES - VIERNES	6 HORAS	MANUAL
RUTA 17	LA INMACULADA	24.10	206.54	2	MARTES - VIERNES	6 HORAS	MANUA
RUTA 18	SAN JUAN	12.61	108.10	2	MARTES - VIERNES	6 HORAS	MANUA
RUTA 19	EL EXITO	21.74	186.38	2	MARTES - VIERNES	6 HORAS	MANUA
RUTA 20	LA ESPERANZA	54.79	469.60	2	MARTES - VIERNES	6 HORAS	MANUA

TABLA 9. COMPONENTE DE BARRIDO VIAL Y LIMPIEZA DE AREAS PÚBLICAS — SANTA ANA Y CUATRO ESQUINAS

COMPONE	NTE DE BARRIDO VIA	AL Y LIMPIEZA DE A	AREAS PÚBLI	CAS - SANTA AI	NA Y CUATRO I	SQUINAS	
MICRO- RUTA	NOMBRE	LONGITUD (km)	LONGITUD (km/mes)	VECES POR FRECUENCIA SEMANA	DIAS	HORA DE INICIO	TIPO DE BARRIDO
RUTA 21	SANTA ANA	10.93	93.68	2	MIERCOLES- SABADO	6 HORAS	MANUAL
RUTA 22	MANANTIALES	20.48	175.55	2	MIERCOLES- SABADO	6 HORAS	MANUAL
RUTA 23	VILLA CLEMEN	13.31	114.11	2	MIERCOLES- SABADO	6 HORAS	MANUAL
RUTA 24	VILLA CAMILA	525.88	525.88	2	MIERCOLES- SABADO	6 HORAS	MANUAL
RUTA 25	TRANVIA	88.75	88.75	2	MIERCOLES- SABADO	6 HORAS	MANUAL
RUTA 26	REPARADORAS	242.67	242.67	2	MIERCOLES- SABADO	6 HORAS	MANUAL

TABLA 10. COMPONENTE DE BARRIDO VIAL Y LIMPIEZA DE AREAS PÚBLICAS - VEREDAS

СОМРО	COMPONENTE DE BARRIDO VIAL Y LIMPIEZA DE AREAS PÚBLICAS – VEREDAS										
MICRO- RUTA	NOMBRE	LONGITUD (km)	LONGITUD (km/mes)	VECES POR FRECUENCIA SEMANA	DIAS	HORA DE INICIO	TIPO DE BARRIDO				
RUTA 27	BASE AEREA	19.22	82.38	1	MIERCOLES	6 HORAS	MANUAL				
RUTA 28	ABREITO	9.35	40.08	1	MIERCOLES	6 HORAS	MANUAL				
RUTA 29	ABREO	16.17	69.29	1	MIERCOLES	6 HORAS	MANUAL				
RUTA 30	LAS CUCHILLAS	19.05	81.66	1	MIERCOLES	6 HORAS	MANUAL				

MICRO RUTAS DE BARRIDO		LOCALIDAD,			FREC	CUEN	CIA				HORA DE
		COMUNAS O SIMILARES	LU	MA	МІ	JU	VI	SA	DO	HORA DE INICIO	FINALIZACIÓN
Ruta 1	Galería	El Centro	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	6:00:00	14:00:00
Ruta 2	Noche - Galería	El Centro	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	22:00:00	6:00:00
Ruta 3	Noche - Zona histórica - Centro	El Centro	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	22:00:00	6:00:00
Ruta 4	Cementerio	El Porvenir		Χ			Х			6:00:00	14:00:00
Ruta 5	Santa Teresa	El Porvenir	Х			Х				6:00:00	14:00:00
Ruta 6	La Principal del Porvenir	El Porvenir	Х			Х				6:00:00	14:00:00
Ruta 7	Llanito	El Porvenir	Х			Х				6:00:00	14:00:00
Ruta 8	Parques	El Porvenir	Χ			Х				6:00:00	14:00:00
Ruta 9	La Tercera	El Porvenir	Χ			Х				6:00:00	14:00:00
Ruta 10	La Primera	El Porvenir	Χ			Х				6:00:00	14:00:00
Ruta 11	Alameda	El Porvenir	Χ			Х				6:00:00	14:00:00
Ruta 12	Base Aérea	Vereda			Χ					6:00:00	14:00:00
Ruta 13	Las Torres	El Porvenir	Χ			Х				6:00:00	14:00:00
Ruta 14	El Éxito	El Porvenir	·	Х			Х			6:00:00	14:00:00
Ruta 15	La Esperanza	El Porvenir	Х			Χ				6:00:00	14:00:00

	Glorieta de				[
Ruta 16	Fraternidad	El Centro	Х			х			6:00:00	14:00:00
		Alto del								
Ruta 17	Alto del Medio	Medio	Х	Х	Х	Х	Х	Х	6:00:00	14:00:00
D		Alto del		,,					6.00.00	44.00.00
	La Inmaculada	Medio		Х			Х		6:00:00	14:00:00
Ruta 19	San Juan	El Hospital		Х			Х		6:00:00	14:00:00
Ruta 20	Mirador del Lago	El Hospital		Х			Х		6:00:00	14:00:00
Duto 21	Quebrada Arriba	Alto del Medio		x			Х		6:00:00	14:00:00
Ruta 21	Quebrada Arriba	Cuatro		^			^		6.00.00	14.00.00
Ruta 22	Manantiales	Esquinas			Х			Х	6:00:00	14:00:00
		Cuatro								
Ruta 23	Villa Clemen	Esquinas			Х			Х	6:00:00	14:00:00
	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Cuatro			.,			,	6.00.00	44.00.00
Ruta 24	Villa Camila	Esquinas			Х			Х	6:00:00	14:00:00
Ruta 25	Tranvía	Cuatro Esquinas		Х			Х		6:00:00	14:00:00
Ruta 26	Reparadoras	Santa Ana		Х			Х		6:00:00	14:00:00
Ruta 27	Santa Ana	Santa Ana			Х			Х	6:00:00	14:00:00
Ruta 28	Colegios	colegios			Х			Х	6:00:00	14:00:00
Ruta 29	Villas del Rio	San Antonio			Х			Х	6:00:00	14:00:00
Ruta 30	Ipanema	San Antonio			Х			X	6:00:00	14:00:00
Ruta 31	Caney	San Antonio			X			X	6:00:00	14:00:00
Ruta 32	•	San Antonio			X			X		
Kula 32	Villas de San	San Antonio			^			^	6:00:00	14:00:00
Ruta 33	Antonio	San Antonio			Х			Х	6:00:00	14:00:00
Ruta 34	Recinto	San Antonio			Х			Χ	6:00:00	14:00:00
Ruta 35	Santillana	San Antonio			Х			Х	6:00:00	14:00:00
Ruta 36	Edificio Sidney	San Antonio			Х			Х	6:00:00	14:00:00
Ruta 37	Pietra Santa Unidad	San Antonio			Х			Х	6:00:00	14:00:00
Ruta 38	Libertadores	San Antonio			Х			Х	6:00:00	14:00:00
		San Antonio			Х			Х	6:00:00	14:00:00
Ruta 40	Vía Nueva	San Antonio			Х			Х	6:00:00	14:00:00
	Pietra Santa	San Antonio								
Ruta 41	Campestre				Χ			Х	6:00:00	14:00:00
Ruta 42	Bomba Gualanday	gualanday			Х			Χ	6:00:00	14:00:00
Ruta 43	Villas Gualanday	gualanday			Х			Х	6:00:00	14:00:00
Ruta 44	Abreito	Vereda				Х			6:00:00	14:00:00
Ruta 45	Abreo	Vereda				Х			6:00:00	14:00:00
Ruta 46	Las Cuchillas	Vereda				Х			6:00:00	14:00:00
Ruta 47	Santa Ana	Vereda				Х			6:00:00	14:00:00
Ruta 48	Ojo de Agua	Vereda				Х			6:00:00	14:00:00
Ruta 49	Cabeceras	Vereda				Х			6:00:00	14:00:00
73		70.000	l	l	L		l		0.00.00	1 7.00.00

TOTAL AREA SUPERFICIE	9214,8
TOTAL AILA JUFLICIL	3214,0

Nota: Las rutas asignadas de acuerdo al PGIRS fue de 3.355.569 km y al realizar el estudio de medición por parte de VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S ESP se tiene como resultado que actualmente se intervienen 9214,8 km.

LIMPIEZA DE PLAYAS – (ZONA RIBEREÑAS)

TABLA 11. LIMPIEZA DE PLAYAS - (ZONA RIBEREÑAS)

BARRIO	CODIGO CATASTRO (MUNICIPIO DE RIONEGRO)	FRECUENCIA
EL PORVENIR	10	MENSUAL
EL CENTRO	11	MENSUAL
EL HOSPITAL	12	MENSUAL
ALTO DEL MEDIO	13	MENSUAL
BELCHITE	14	MENSUAL
SANTA ANA	31	MENSUAL
CUATRO EQUINAS	32	MENSUAL
AREA INTERVENIR m2		348,618

LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS

TABLA 12. INVENTARIO ASIGNADO POR EL PGIRS PARA EL LAVADO

MACRORRUTA	M2	FRECUENCIA DE LAVADO DE AREAS PÚBLICAS	HORARIO DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	
PUENTE				
CUATRO				
ESQUINAS	748,112 m2	SEMESTRAL	14 HORAS A 22 HORAS	
PUENTE MEJIA	139,858m2	SEMESTRAL	14 HORAS A 22 HORAS	

CORTE DE CÉSPED

TABLA 13. CORTE DE CÉSPED CUADRILLA PORVENIR

Rio As	seo Total
Barrio	Areas objeto de corte de
Barrio	césped
Belchite	33436,45
El Porvenir	377117,28
Cuatro Esquinas	145437,21
El Hospital	37118,41
El Centro	55742,67
Alto del medio	99376,55
Santa Ana	56970,61
Senderos Vial	133639,74
Total	938838,92

TABLA 14. CORTE DE CÉSPED CUADRILLA CENTRO

	CUADRI	ILLA CENTRO			
LOCALIDAD	SECTOR	SEMANA	AREA	FRECUENCIA	HORARIO
4 ESQUINAS	VILLA CLEMENT	1		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
4 ESQUINAS	EL AOSIS	1		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
4 ESQUINAS	LA ESMERALDA	1	_	MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
4 ESQUINAS	VILLAS DEL SOL	1	147,889.92	MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
4 ESQUINAS	LA CARMINA	1		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
4 ESQUINAS	BARRIO OBRERO	1		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
4 ESQUINAS	VILLA CAMILA	2		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
4 ESQUINAS	CIMARRONAS	2		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
4 ESQUINAS	JUAN ANTONIO MURILLO	3		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
4 ESQUINAS	VILLA MARIA	3		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
4 ESQUINAS	MANANTIALES	3		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
SANTA ANA	LA UCO	2		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
SANTA ANA	HORIZONTES 1 Y 2	2	63,077.89	MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
SANTA ANA	QUINTAS DE SAN ANGEL	2	05,077.89	MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
SANTA ANA	BALCONES	2		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
CENTRO	UNIDAD INDUSTRIAL	2		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
CENTRO	RIO NEGRO	2	50,997.08	MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
CENTRO	PUENTE AUTOLARTE	3		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
CENTRO	AVENIDA GALAN	3		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS

CENTRO	TERMINAL DE TRANS.	3		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
CENTRO	LAURELES	3		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
CENTRO	LAS PLAYAS	3		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
TRANVIA	TRANVIA	3	17,046.08	MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
ALTO DEL MEDIO	ALEJANDRIA	3		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
ALTO DEL MEDIO	VELEROS	3		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
ALTO DEL MEDIO	CASAS DEL MAR	4		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
ALTO DEL MEDIO	ALTO DEL MEDIO	4	100 672 44	MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
ALTO DEL MEDIO	GUILLERMO GAVIRIA	4	100,673.44	MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
ALTO DEL MEDIO	FONTIBON	4		MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
ALTO DEL MEDIO	ARRAYANES	4		MENSUAL MENSUAL	
ALTO DEL MEDIO	QUEBRADA ARRIBA	4			
BELCHITE	BELCHITE	IITE 29,776.40 MENSUAL		6 HORAS A 14 HORAS	
HOSPITAL	GALERIA	4	26,062,63	MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
HOSPITAL	ALTOS DEL LAGO	4	26,063.68	MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS
TRANSV 1	TRANSV 1	4	17,575.96	MENSUAL	6 HORAS A 14 HORAS

Para las unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares, en las que sus suscriptores y/o usuarios no se constituyan en multiusuarios y se encuentren vinculados a dos o más prestadores del servicio público de aseo, los residuos sólidos se deberán presentar de forma organizada y debidamente separados de conformidad con la normativa y reglamentación vigente.

Parágrafo: Las personas prestadoras estarán en la obligación de informar, con mínimo 15 días calendario, a los suscriptores y/o usuarios de la macrorruta, cuando se realizarán las actividades de poda de árboles y corte de césped en su página web, en los centros de atención al usuario y en las oficinas de peticiones, quejas y recursos.

PODA DE ÁRBOLES

Área de prestación de poda de arboles

La poda de árboles es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte de material obtenido hasta las estaciones de clasificación, aprovechamiento o disposición final.

Tabla 18. Catastro de arboles

Clase 1: De 0 a 5 m # Individuos	SECTOR	FRECUENCIA
21	San Antonio (Parque Principal, Bosques de la Pereira, Libertadores, Caney)	
3	Alto del medio (Quebrada Arriba)	
8	Belchite (Parque Liborio Mejía, Altos de la colina)	
21	Porvenir (Vegas de la Calleja, El Llanito, Parque Séptima, Parque sexta, Parque cuarta, octava puerta, Alameda)	2 VECES
10	Santa Ana (Balcones 1, Altos de la Pereira)	
63		

Clase 2: De 5 a 15 m # Individuos	SECTOR	FRECUENCIA
8	Alto del medio (Quebrada Arriba)	
16	Belchite (Parque Liborio Mejía, Altos de la colina)	
1	Cuatro Esquinas	
106	Porvenir (Vegas de la Calleja, El Llanito, Parque Séptima, Parque sexta, Parque cuarta, octava puerta, Alameda, Quintas del Carretero)	2 VECES
1	Hospital (Lago Santander al frente de urgencias)	
78	San Antonio (Parque Principal, Bosques de la Pereira, Libertadores, Caney)	
27	Santa Ana (Balcones 1, Balcones 2 Altos de la Pereira)	
237		

Clase 3: De 15 a 20 m # Individuos	SECTOR	FRECUENCIA
22	Porvenir (El Llanito, Vegas de la Calleja)	
3	Santa Ana (Altos de la Pereira)	2 VECES
25		

Clase 4: Mayor a 20 m # Individuos	SECTOR	FRECUENCIA
7	Porvenir (Parque sexta, El Llanito)	
1	Santa Ana (Altos de la Pereira)	2 VECES
8		

Cláusula 28. ESTÁNDARES DE SERVICIO. VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P se compromete a prestar el servicio de aseo con los siguientes estándares de servicio:

Tabla 1.

Actividad	Indicador		Estándar de Servicio	Meta a alcanzar y gradualidad
Cobertura	100% cobertura el área prestación	de	Prestadores que prestan el servicio en municipios con más de 5.000 suscriptores en el área urbana del municipio y/o distrito.	Primer año

	servicio.				
Recolección	Calidad de frecuencia recolección residuos sólidos raprovechables Calidad del horar de recolección residuos sólidos raprovechables	io de	Frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables establecida en el respectivo Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) para cada microrruta de recolección. Tiempo de duración de cada macrorruta de recolección de residuos sólidos no aprovechables establecido en el horario del respectivo Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), más tres horas adicionales.	100% estándar de aplicación Resolución 720 de 2015 100% estándar de aplicación Resolución 720 de 2015	de la CRA 5. del sde la de La CRA
	Calidad recolección	en	Sin presencia de bolsas con residuos ordinarios después de realizada la actividad de recolección.	100% estándar de aplicación Resolución 720 de 2015	de La CRA

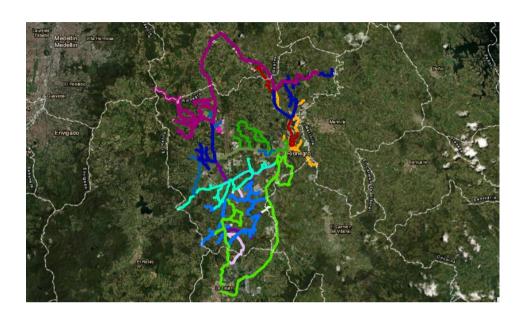
Actividad	Indicador	Estándar de Servicio	Meta a alcanzar y gradualidad	
Barrido y Limpieza	Calidad de barrido	Sin presencia de residuos y/o arenilla en las vías y áreas públicas, después de realizada la actividad de limpieza y barrido.	100% estándar desc aplicación Resolución 720 de 2015.	del de la de la CRA
Comercial	Incumplimiento de reclamos comerciales por facturación	4 reclamos comerciales por facturación resueltos a favor del suscriptor y/o usuario en segunda instancia por cada 1.000 suscriptores al año.	100% estándar a años con gradualidad discreción Prestador.	del los 5 una A del

En constancia de lo cual, suscribo este original, en mi calidad de representante legal de la persona prestadora, el día 03 de agosto del 2023.

Omar Fernando Zapata Naranjo Gerente Verdelimpio Colombia S.A.S. E.S.P

ANEXAMOS MAPA SOBRE AREA DE PRESTACION DEL SERVICIO-APS MUNICIPIO DE RIONEGRO.

Rutas días



Rutas noches

